

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 28 de enero de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco 12,50	12,50	12,80
Libras 44,00	44,00	45,00
Dólares 10,95	10,95	11,22
Liras —	—	—
Reichsmark 4,24	4,24	4,34
Belgas —	—	—
Franco suizo 253,00	253,00	259,35
Florines —	—	—
Pescudo 43,50	43,50	44,60
Peso moneda legal 2,60	2,60	2,66
Coronas suecas 2,62	2,62	2,68
Coronas noruegas ... —	—	—
Coronas danesas ... 221,35	221,35	226,90

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de treinta y dos viviendas en Don Benito (Badajoz), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones proyectadas ha sido redactado por el Arquitecto don Manuel Rosado.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón quinientas treinta mil cuatrocientas setenta y una (1.530.471) pesetas con sesenta y seis (66) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid

o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veintisiete mil novecientas cincuenta y siete (27.957) pesetas con siete (7) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de cincuenta y cinco mil novecientas catorce (55.914) pesetas con catorce (14) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz, en las horas hábiles de oficina durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que

al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Badajoz.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción. 149-O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo, expedido por esta Caja General en 11 de febrero de 1916, con los números 235.742 de entrada y 89.946 de registro, correspondiente a un depósito de 1.400 pesetas, Deuda Amortizable 4 por 100, constituido por don Félix Carazony Liceras, de su propiedad, y sirva al mismo de garantía en su cargo de Registrador de la Propiedad de Motilla de Palancar, a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Se previene a las personas en cuyo poder se halle que lo presenten en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de noviembre de 1944. El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

266-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Rafael Esteban Sánchez.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para estampación de emblema militares.

Capital: 125.000 pesetas.

Producción: Emblemas, 3.000 unidades; por valor de 2.700.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma pre-

senten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 19 de enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 260-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Valentín Redondo Tintero.

Objeto de la industria: Confección de tejidos de lana, al por mayor, para caballeros y niños.

Capital: Superior a 50.000 pesetas. Producción: Confecciones, 250.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 19 de enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 259-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Ramón García Pérez.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para trabajar productos pétreos.

Objeto de la ampliación: Instalar nuevas máquinas para aumentar la producción.

Capital: Superior a 50.000 pesetas. Producción: Antes, 690.000 pesetas; después, 750.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 19 de enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 258-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Bergaz y Carlos Saiz.

Objeto de la industria: Construcción de calzado de lona económico.

Objeto de la ampliación: Regenerado de caucho y fabricación de calzado con piso de goma, vulcanizados y objetos diversos.

Capital: Antes, 25.000 pesetas; después, 85.000 pesetas.

Producción: Calzado playero, 3.000 pares; objetos diversos, 100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 19 de enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 257-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Industria Española del Jabón y Productos Químicos, Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Preparación de pinturas al aceite.

Capital: 6.000.000 de pesetas.

Producción: Pinturas al aceite, pesetas 250.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 19 de enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 256-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Manuel José Martins y Moreira-Paiva.

Objeto de la industria: Prepara-

ción mecánica de las escorias de la fundición de metales.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Bronce, 30 toneladas; latón, 30 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 19 de enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 253-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Feliciano Gordillo López.

Objeto de la industria: Preparación de pinturas al temple, en pasta.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Pinturas al temple, 600 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 254-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Paciano García García.

Objeto de la industria: Talleres de imprenta.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Impresos, 7.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de

diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 9 de enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

253-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Angel Romero Encinas.

Objeto: Instalación de industria de aderezo y envasado de aceitunas en Dos Hermanas.

Producción: 5.000 kilogramos en jornada de ocho horas durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 20 de enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeros.

261-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Nueva industria

Peticionario: Don Fermín Idoate Subiza.

Objeto: Instalar en Agón una industria de fabricación de aceite de olivas.

Producción: 1.500 kilogramos diarios en jornada de campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 10 de enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, José Pueyo.

77-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Ampliación de industria

Peticionario: La Industrial Cordónera, S. A., de Alicante.

Objeto de la ampliación: Instalar 15 telares en su fábrica de cordones.

Producción: De 15 a 20.000 metros diarios.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del General Mola, 21).

Alicante, 1 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe interino, F. López Morales.

264-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Ferrán y Tena, S. L. Objeto de la industria: Fabricación de quesos y mantequillas y pasteurización de leche.

Emplazamiento: Balaguer.

Capacidad de tratamiento: 2.000.000 de litros anuales de leche.

Para la instalación de esta industria no necesitan importar maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 16 de enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casanada.

76-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Campàs Valdillóu.

Objeto de la industria: Fabricación de tejas y ladrillos.

Objeto de la ampliación: Aumentar la capacidad del horno e instalar una trituradora y una amasadora.

Capacidad de producción: Se aumenta de 700.000 a 1.000.000 de piezas anuales.

Emplazamiento: Balaguer.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 16 de enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casanada.

75-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Mateo Castell Carbonell.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de curtidos un motor a gas-oil semi-Diesel, de 20 CV. y una alternadora de 15 KVA. para la producción de fuerza motriz propia, en las horas en que no dispone de energía eléctrica.

Producción: No sufrirá variación alguna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 13 de enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 66-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

Nueva industria

Peticionario: Don Emilio Heras Soto.

Objeto: Ampliación de industria de serrería de maderas.

Producción anual: 5.000 metros cúbicos de madera en pie y con corteza. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Nicolás Rabal, 5.

Soria, 9 de enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno Garbayo.

68-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Garrido Martín.

Objeto de la industria: Extracción de aceite de oliva por prensa hidráulica.

Producción: Se podrán tratar 1.600 kilogramos de aceitunas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se conside-

ren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 16 de enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera.

69-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

Relación de los opositores aprobados en el concurso celebrado en esta Jefatura los días 27 y 29 de noviembre de 1944, para cubrir tres plazas vacantes de Capataces de entrada y seis en expectación de destino, con expresión del número respectivo, fijado por la Dirección General de Caminos:

Para ocupar vacantes

1. Lorenzo Vallejera Villoldo.
2. Heliodoro Carrión Alonso.
3. Maximino Gutiérrez Merino.

Aspirantes para las que se vayan produciendo

1. Mauricio Abad Martín.
2. Félix Lagunilla Boses.
3. Mariano Martínez Arija.
4. Andrés García Valencia.
5. Pedro Frontela Antolín.
6. Buenaventura Gómez Santamaria.

Palencia, 23 de enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Aurelio Ramírez.

93-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Trancurrido el término concedido para formular reclamaciones contra el acuerdo de subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Prades a Vilanova de Prades, se ha señalado para su celebración el día 27 de febrero próximo y hora de las doce.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 348.529,21 pesetas, debiendo los licitadores constituir depósito provisional por la cantidad de 6.970,50 pesetas, o sea del 2 por 100 del tipo señalado. La fianza definitiva, que habrá de prestar el adjudicatario será del 4 por 100 del importe del remate, conforme a lo dispuesto en la Ley de 18 de julio de 1940, admitiéndose metálico y valores del Estado, al tipo de cotización, y de la Diputación, por todo su valor nominal.

La subasta se celebrará en el palacio de la Diputación Provincial, bajo la presidencia del de la Corporación o de un señor Gestor en quien delegue, y asistido de otro Gestor designado por la Comisión y autorizada por Notario:

Los trabajos deberán comenzar dentro de los veinte días siguientes al de la formalización del contrato y quedar terminados en el plazo de dieciocho meses.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, todos los días laborables, en las horas de oficina.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta o en papel común, reintegrado con póliza de igual clase y con otra de 1,50 pesetas de la Diputación, deberán presentarse en la Sección Administrativa de Vías y Obras de la Corporación, de diez a doce de la mañana, de los días laborables, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior laborable, inclusive, al señalado para la subasta, en un pliego cerrado, en cuya carpeta se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Prades a Vilanova de Prades.»

Los licitadores deberán exhibir su cédula personal y acompañar el resguardo de depósito provisional y una póliza de tres pesetas para el recibo-certificación, pudiendo concurrir por sí mismos o representados por otra persona con poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados que ejerzan su profesión en esta ciudad.

Las mejoras se harán rebajando el tipo señalado, y se adjudicará la subasta a la proposición más ventajosa. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto licitación entre ellas, durante quince minutos, y de continuar la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del remate.

Tarragona, 22 de enero de 1945.—El Presidente, José Segú.—El Secretario, E. Gutiérrez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, núm., enterado del anuncio, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, que han de regir en la subasta acordada por la Comisión Gestora de la Diputa-

ción Provincial de Tarragona para las obras de construcción del camino vecinal de Prades a Vilanova de Prades, de conformidad con las mismas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras por la cantidad de pesetas. (Escribase con letra la cantidad.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

152-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Sección Fomento

Anuncio

La Comisión Gestora, en sesión de 8 del corriente mes, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones particulares y económicas que, con las facultativas del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a trece, la ejecución de las obras de adoquinado mosaico en el camino local «del kilómetro 4 de la carretera de Alcira al Puerto de la Ollería al Forn de la Punta», por el tipo a la baja de 1.620.832,64 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de la Excm. Diputación Provincial, a las once horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días, a contar desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 5.º del Reglamento de 2 de julio de 1924, bajo la presidencia del señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Valencia, o del señor Diputado en quien al efecto delegue, con asistencia de otro señor Diputado, y autorizando el acta el Notario que por turno le corresponda.

Los pliegos de proposiciones, así como los resguardos de la fianza provisional, se presentarán por separado en la Secretaría de la Corporación provincial dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se harán por escrito, redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta y extendidas en papel simple re-

tegrado con una póliza del Estado de 4,50 pesetas, o en papel timbrado del mismo precio, y una póliza provincial de una peseta. El presentador deberá exhibir su cédula personal corriente.

Para poder tomar parte en la subasta en representación de otra persona deberá el licitador presentar los correspondientes poderes para ello, bastanteados por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

La fianza provisional será de pesetas 29.312,48, la cual deberá constituirse en la Depositaria provincial, en la Central de Depósitos o en sus Sucursales, y la definitiva que deberá prestar el rematante, el 4 por 100 del remate hasta un millón de pesetas y el 3 por 100 por el exceso de dicha cantidad.

El plazo para la ejecución de las obras será de dieciocho meses, computándose a partir de la fecha del replanteo de la obra.

Será obligación del adjudicatario de la obra contratar el seguro de accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión y presentar dicha póliza en la Sección de Vías y Obras provinciales, para su registro. Tanto el presentador del pliego como el funcionario encargado de recibirlo podrán adoptar cuantas garantías estimen propias y peculiares a su derecho.

Las proposiciones y los recibos certificaciones deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales y del Estado.

Contra el intento de celebración de esta subasta no se ha presentado reclamación alguna en el plazo debido.

Valencia, 23 de enero de 1945.—El Presidente, Adolfo Rincón de Arellano.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

Modelo de proposición

N. N., que habita en calle número, con cédula personal, clase, núm., tarifa, expedida en con fecha, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de adoquinado mosaico en el camino local «del kilómetro 4 de la carretera de Alcira al Puerto de la Ollería al Forn de la Punta», se compromete a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de (en letra)..... pesetas.

Igualmente se compromete a abonar a los obreros las remuneraciones

por jornada legal y horas extraordinarias que no sea inferior a los tipos por que se abonan en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

162-O.

COMISION GESTORA DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 24, correspondiente al día de ayer, el anuncio de subasta de la contratación de la ejecución de las obras comprendidas en la primera parte del proyecto de reforma y ampliación del Palacio Provincial, se hace público, para un conocimiento más concreto, que el plazo de presentación de proposiciones, abierto en el día de hoy, finalizará a las trece horas del día 17 de febrero próximo, y que el acto de subasta se realizará a las doce horas del día 19, que es el inmediato hábil.

Zaragoza, 25 de enero de 1945.—El Presidente, Laureano Labarta.

170-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Antonio Fitera Teijeiro, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Albacete, en funciones de Secretario de Gobierno de la misma.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha tomado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Dada cuenta nuevamente del expediente incoado para la provisión en concurso libre o de ingreso, tercero convocado por esta Audiencia, en el Cuerpo de Secretarios de Juzgado Municipal de la clase C), de poblaciones menores de 5.000 habitantes que no sean cabezas de partido judicial, y superiores a los 1.000 habitantes, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 11 de julio del pasado año, así como del escrito de recurso de don Antonio Vicioso Lozano, la Sala, de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, oído «in voce», acuerda:

Primero.—Dejar en suspenso la firmeza del acuerdo de la Sala de Gobierno de esta Audiencia, de fecha 13 de diciembre próximo pasado, en cuanto hace referencia al recurrente, don Antonio Vicioso Lozano, así como a los concursantes don Ernesto Corchano Ivorra, don Prudencio Vi-

dal Jiménez Alcantud y don Paulino Medina Zornoza, hasta que el ilustrísimo señor Director general de Justicia resuelva el recurso planteado por el señor Vieioso Lozano, por poder afectar la resolución del mismo a los concursantes ya citados.

Segundo.—Declarar firme, por no poder afectarles la resolución del recurso, el citado acuerdo, en lo que hace referencia a los concursantes don Antonio de Zárraga y Gómez, para la Secretaría del Juzgado municipal de Letur; don Manuel Valeriano Perea Ramírez, para la de Balsa de Ves; don César Pereira González, para la de Honrubia; don Cristóbal López Sánchez, para la de Torrejuncillo del Rey; don Manuel Gómez Gracia, para la de Saelices; don Cecilio Mauricio Sánchez Sánchez, para la de El Pedroso; don Angel Segura Masanet, para la de Ossa de Montiel; don Antonio González Herrera, para la de Albatana; don Manuel Caballero Rodríguez, para la de Peñascosa; don Alejandro González Peñal, para la de Buenache de Alarcón; don Rubén Jiménez Requena, para la de Vellisca; don Ricardo Martínez Panadero, para la de La Herrera; don Luis Parrilla García, para la de Los Hinojosos; don Obdulio Millán Moyano, para la de Retuerta del Bullaque; don Emiliano Girón Esteso, para la de Casas de los Pinos; don Laureano Calvo Girón, para la de Casas de Haro; don Joaquín Sánchez Solana, para la de Povedilla; don Aniano García Moreno, para la de Cenizate; don Alejandro de la Cruz Armuña, para la de Peraleja; doña Julia Moreno Cambres, para la de Villar de Cañas; don Juan de Mata Hortelano, para la de Tébar, y don Mariano Palero Barroso, para la de Santa Cruz de Moya.

Tercero.—Declarar igualmente firme lo resuelto por la Sala de Gobierno de 13 de diciembre, ya citado, respecto a los puntos primero, segundo y cuarto.

Cuarto.—Dar un plazo de treinta días para que los concursantes a quienes se adjudicó plaza, y ya es firme su nombramiento, puedan tomar posesión del cargo para el que han sido nombrados, cuyo plazo comenzará a computarse a partir del siguiente al en que se publique este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo dicho plazo de días naturales, pudiendo recoger los oportunos títulos administrativos a partir del día veintisiete del presente mes de enero, previo el reintegro ordenado en la vigente Ley del Timbre del Estado, advirtiéndose a los nombrados que deberán tomar posesión de los cargos que se les adjudican inexcusablemente.

Quinto.—Que se ponga este acuerdo en conocimiento del Ilmo. Sr. Director general de Justicia y que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los concursantes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en la ciudad de Albacete a 20 de enero de 1945.—El Secretario, Antonio Fitera.—Visto bueno, el Presidente de la Audiencia (ilegible).

96-O.

AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

Anuncio de concurso para el arrendamiento de la explotación conjunta o separada de los dos o de cada uno de los aprovechamientos hidroeléctricos de Perancho y Caldones a que da lugar la conducción de las aguas de los manantiales «Fuentona de los Arrudos» y «Bobia o Perancho» para el abastecimiento de Gijón

Hasta las trece horas del día 25 de mayo próximo se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de Gijón, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, proposiciones para tomar parte en el concurso para el arrendamiento de la explotación conjunta o separada de los dos o cada uno de los aprovechamientos hidroeléctricos de Perancho y Caldones a que da lugar la conducción de las aguas de los manantiales «Fuentona de los Arrudos» y «Bobia o Perancho», para el abastecimiento de Gijón.

Estas proposiciones, que podrán referirse a la explotación de los dos saltos conjuntamente, o bien a uno solo de ellos, deberán presentarse en sobres o paquetes cerrados y precintados con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para el arrendamiento de la explotación de ... (los dos saltos de Perancho y Caldones, o bien uno sólo de ellos)», cuyos sobres o paquetes, firmados por el proponente, deberán contener el anteproyecto y la propuesta con arreglo a cuanto se preceptúa en el pliego de condiciones redactado al efecto, cuyo pliego, así como el proyecto a que en él se hace referencia podrán examinarse en dicha Secretaría Municipal en el plazo y entre las horas indicadas.

A la vez, en pliego aparte, abierto y con la misma inscripción que la del cerrado, deberán presentar los proponentes cuanto se exige en el artículo séptimo del pliego de condiciones del concurso y además el resguardo justificativo de haber con-

Gijón o bien en la General de Depósitos a disposición del señor Alcalde de Gijón, y en cualquier caso, cincuenta mil pesetas (50.000) en metálico o valores, en concepto de fianza provisional.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

Los gastos de inscripción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de la provincia y Prensa, así como todos los que origine el concurso, y el contrato correspondiente, serán de cargo del adjudicatario.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, constituyéndose la Mesa bajo la Presidencia del señor Alcalde, con el Teniente de Alcalde correspondiente y señor Notario de turno.

El expediente estará a disposición de quien quiera examinarlo en la Secretaría Municipal, en los días laborables y horas de despacho público.

Para la subrogación o traspaso de los derechos que nazcan de este concurso será necesaria la conformidad del Ayuntamiento.

El adjudicatario se obliga a concurrir a la Notaría correspondiente en el plazo que se fije para firmar la oportuna escritura y llevar a cabo el contrato, en aplicación del artículo 21 del Reglamento de Contratación Municipal.

Para caso de bastanteo de poderes podrá utilizarse a cualquier señor Abogado con ejercicio en Gijón.

Se hace constar que anunciado el presente concurso para reclamaciones, con arreglo al artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, no se presentó ninguna.

Consistoriales de Gijón, 22 de enero de 1945.—El Alcalde (ilegible).

268-O.

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Edicto

Acordada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1944, la realización de las obras del proyecto de urbanización de la carretera de Granada, de esta capital, por el presente se sacan a subasta entre contratistas las referidas obras por el tipo de ciento dos mil veintisiete pesetas con ochenta y seis céntimos (102.027,86).

El proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas se hallan expuestos al público en el Negociado de Obras de este Excelentísimo Ayuntamiento a disposición de los interesados hasta el día que haga veinte hábiles, a las trece horas, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BO-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo durante el cual se admitirán las proposiciones.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa con arreglo a las condiciones anunciadas; caso de resultar iguales dos o más propuestas se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos; de existir igualdad se decidirá por sorteo la consiguiente adjudicación.

Jaén, 22 de enero de 1945.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

D. ..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de subasta para las obras del proyecto de urbanización de la carretera de Granada, de esta capital, se comprometo a realizar las expresadas obras con sujeción estricta al proyecto formulado por el señor Ingeniero Municipal don José María Álvarez Ruiz, que obra unido al expediente de su razón en la cantidad de ... (letra) y cumplir todas las condiciones que sirvan de base para esta subasta, y comprometiéndose a cumplir las remuneraciones mínimas a los obreros de conformidad con lo que determina la Ley.

(Fecha y firma.)

155-O.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA

La Comisión gestora de este Cabildo Insular, en sesión de hoy, acordó prorrogar hasta el día 3 del próximo mes de febrero, a las doce horas, el plazo para la presentación de pliegos para optar al concurso para la ejecución de los elementos del proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico del Barranco del Agua en San Andrés y Sauces, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de septiembre de 1944, en el de la provincia de 4 del mismo mes y en el «Diario de Avisos» de esta localidad de 28 de agosto de dicho año.

La apertura de los pliegos que se presenten tendrá lugar en el salón de actos de esta Corporación el día 3 del citado mes de febrero, a las doce horas.

Santa Cruz de la Palma, 19 de enero de 1945.—El Vicepresidente (ilegible).

161-O.

AYUNTAMIENTO DE VIGO

El Alcalde de Vigo,

Hace saber: Que aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento pleno el proyecto reformado del segundo tramo de las obras de la vía de enlace

Bouzas-Samil, se sacan a subasta pública la ejecución de dichas obras, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con intervención del Notario público, formándose la mesa bajo mi presidencia o del Teniente Alcalde en quien delegue, y con otro Vocal de la Comisión Municipal Permanente, designado por la misma.

2.º El tipo de subasta es de pesetas 407.977,13, a que asciende el presupuesto total de la obra. Se efectuará el remate mediante proposiciones a la baja del tipo señalado.

3.º Las obras serán ejecutadas con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas, establecidas en el proyecto.

4.º El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna clase pueda pedir alteración del precio, ni rescisión del contrato, a no ser amparándose en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

5.º Serán competentes para conocer en todas las cuestiones que surjan como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras a que la misma se refiere los Tribunales del partido de Vigo.

6.º El rematante queda obligado a pagar la inserción de los anuncios y, en general, cuantos gastos se ocasionen para la formalización del contrato.

7.º Se designa al Letrado Asesor Municipal don Elías Barros Martínez para el bastanteo de poderes.

8.º Los licitadores deberán constituir en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 8.150,54 pesetas, importe del 2 por 100 del presupuesto de contrata. El rematante deberá elevar al 4 por 100 el depósito como fianza definitiva.

9.º El contratista queda obligado al cumplimiento de la Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo vigentes; Real Decreto de 20 de junio de 1902 sobre contrato de trabajo con los obreros; Real Decreto de 19 de marzo de 1919; Reglamento de 21 de enero de 1921 sobre retiro obrero, y, en general, a cuanta legislación exista en la fecha referente a las obras del Estado, provincia, municipio y legislación laboral.

10. En lo no previsto en este anuncio y en los pliegos de condi-

ciones serán de aplicación a la subasta anunciada las prescripciones del Reglamento de Contratación Municipal de 12 de julio de 1924.

11. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, hasta la una de la tarde del día anterior al en que se celebre la subasta, reintegradas con el timbre correspondiente y en sobre lacrado y cerrado, con el resguardo del depósito provisional, y con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don (de las circunstancias que se indican: nombre y dos apellidos, edad, naturaleza, estado, vecindad, domicilio, etc.), bien enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de de 1945, sobre subasta para las obras de la vía de enlace Bouzas-Samil (reformado del segundo tramo), en este municipio, se comprometo a realizarlas, de acuerdo con el anterior edicto y el proyecto, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 22 de enero de 1945.—El Alcalde (ilegible).

153-O

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Facultad de Farmacia.—Secretaría

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don Francisco Rosendo Pons Castellá, que le fué expedido en 6 de septiembre de 1934, registrado con el número 275 en el Ministerio de Instrucción Pública, y el 3.633 en esta Universidad de Barcelona, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Barcelona, 8 de agosto de 1944.—El Secretario de la Facultad, Jesús Isamat.

251-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de abril de 1944, falleció en Saldas (Barcelona) el obrero Rodolfo Cerdeira Caballar,

de veinte años de edad, natural de Bardia (Pontevedra), hijo de Antonio y de Consuelo, domiciliado en Refugio Aspa-Saldes (Barcelona), que trabajaba al servicio de «Carboñes del Cadi, S. A.».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 22 de enero de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo número 56.917, de 49 cédulas B. H. 6 por 100, de doña María de Maeztu y Whitney, se hace público que, transcurrido un mes a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 26 de enero de 1945.—El Secretario, V. García.

270-P.

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA

Esta Sociedad ha acordado proceder a la amortización de obligaciones representativas del canon que pesa sobre las minas de carbón procedentes de la «Sociedad Carbonera Española de Bélmez y Espiel», destinando para este efecto, en el quinquenio 1940-44, la suma de 1.908,54 pesetas, a la que se agregarán 2,34 pesetas sobrantes de la subasta anterior, o sea un total de 1.910,88 pesetas.

Dicha suma se aplicará a la amortización por subasta de los títulos que se ofrezcan a menor precio, y el acto tendrá lugar por pliego cerrado, con proposiciones, según modelo a continuación, que se presentará en la Notaría de don Luis Sierra Bermejo, calle de Serrano, núm. 9, en esta villa de Madrid, el 5 de febrero próximo, a las once de la mañana.

A las once y media se abrirán las proposiciones ante la representación

de la Sociedad y Notario que autorizará el acto.

Si la última proposición admitida excediese de la cantidad destinada a la subasta, se reducirá a la que baste para completo de aquella.

Si resultaran varias proposiciones iguales, se dará preferencia a las de menores cantidades, y si hubiese varias iguales en precio y cantidad, se abrirá entre los proponentes una puja verbal.

Madrid, 26 de enero de 1945.—El Director, J. Agudo.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de, domiciliado en, calle, número, piso, con cédula personal núm., que exhibe, presenta (en letra), obligaciones de la «Sociedad Carbonera Española de Bélmez y Espiel», correspondientes a las minas de carbón números (en letra), con cupón al 1.º de enero de 1945, a la amortización anunciada para el quinquenio de 1940-44, al precio de (en letra), cada obligación.

278-P

ATLANTIDA

Compañía Hispano Americana de Seguros

Habiendo sido extraviado el resguardo número seiscientos noventa y seis, comprensivo de treinta y cinco acciones de esta entidad, números 12.239 a 12.273, ambos inclusive, propiedad de don César Fernández Nespíral y García Argüelles, se pone en conocimiento por mediación de este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de su publicación, no se presenta reclamación alguna contra él, quedará éste anulado y sin efecto alguno, procediéndose a extender el correspondiente duplicado.

Madrid, 22 de enero de 1945.—El Secretario.

244-P

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA

En el reparto del canon de 0,50 pesetas por tonelada de carbón extraído de minas sujetas a dicho canon para las obligaciones de la «Sociedad Carbonera Española de Bélmez y Espiel», en el segundo semestre de 1944, ha correspondido a cada obligación 3,657 pesetas, bruto.

El pago se hará a razón de 2,92 pesetas, deducidos los impuestos, contra entrega del cupón núm. 150, en la Caja del Crédit Lyonnais, de Madrid, calle de Alcalá, núm. 10, a par-

tir del día 5 del mes de febrero próximo.

Madrid, 26 de enero de 1945.—Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, el Director, J. Agudo.

277-P

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1.º de febrero de 1945 será indispensable para el cobro en España de los cupones pagaderos en efectivo y de los títulos amortizados de toda clase de valores emitidos por esta Compañía, que sus tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formulario que facilitarán los siguientes Bancos:

En Madrid: Banco Español de Crédito, Banco Urquijo, Banco de Vizcaya.

En Barcelona: Banco Español de Crédito.

En Bilbao: Banco de Vizcaya.

El Consejo de Administración.

271-P

«TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.»

Aviso a nuestros obligacionistas

A partir del día 1.º de febrero próximo, se procederá al pago de los intereses vencidos de nuestras obligaciones

Serie 2.ª.—Cupón núm. 62

observándose para ello las prescripciones legales vigentes.

Los Bancos encargados de efectuar dichos pagos son:

Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Central y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 22 de enero de 1945.—El Consejo de Administración.

88-P

S. A. SAN GONZALO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a Junta general ordinaria, para el día trece de febrero próximo, a las ocho de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, 16, cuarto, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Examen y aprobación del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1944 distribución de beneficios, gestión del Consejo y renovación estatutaria del mismo.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta, deberán cumplir lo establecido en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos sociales,

depositando sus acciones seis días antes, al menos, de la reunión, en la Caja social, donde se les entregará la tarjeta de asistencia que acredite el número de acciones que representan.

Madrid, 27 de enero de 1945.—El Consejo de Administración.
276-P

SOCIEDAD «LICEO DE MERIDA»

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que esta Junta directiva ha tomado el acuerdo de

proceder a la amortización de todas las obligaciones emitidas por esta Sociedad, cuyos principal e intereses pueden hacer efectivos, mediante la presentación de los títulos, en la Tesorería del Círculo, desde el día 31 del actual, desde cuya fecha dejan de devengar intereses.

La caducidad de estas obligaciones está sujeta a las disposiciones oficiales vigentes.

Mérida, 30 de diciembre de 1944.—
La Directiva.
87-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Albaida

Don Francisco de P. Blanes Santoja, Juez de Instrucción de Albaida,

Hace saber: Que en cumplimiento a lo ordenado por la superioridad, por proveído de esta fecha, se incoan expediente con los números de 1944 que se expresan, contra los inculcados que se indican:

- 446, Rafael Soler Belda, de Albaida.
778, Juan Tormo Pont, de ídem.
641, José Belda Rausell, de Ollería.
724, Joaquín Valls Mompó, de ídem.
Albaida, 30 de marzo de 1944.—
El Juez Instructor, Francisco de P. Blanes.—El Secretario, P. H., Aureliano Ibarra.
25.189.

Albacete

Don Rafael León Brezosa, Juez de Instrucción de Albacete y su partido,

Hace constar la incoación de expedientes de 1944, que se expresan, seguidos contra los inculcados que se mencionan:

Vecinos de Albacete:

- 51, Alonso Oliva Carretero.
52, Lucas Alberto Beñón.
53, Francisco Molina Armero.
54, Andrés Aguilar García.
55, Antonio Piña Bonal.
56, Ramón Corredor Zafrilla.
57, Diego Gómez Iniesta.
58, Manuel Sánchez Coscalla.
59, Vicente Bufort Climent.
60, Mariano Martínez Osuna.
61, Gabriel Medina Campos.
62, Pedro Ortega Jiménez.
63, Cándido Martínez Molina.
64, José María Milla Cruz, vecino de La Gineta.

Vecinos de Albacete:

- 65, José Adán Pérez.
66, Bibiano Navarro Martínez.
67, Cristóbal Escribano Luján.
68, Francisco Quintanilla Sánchez.
69, Antonio Blázquez García.
70, Juan Izquierdo Molina.
71, Antonio Cuevas Quintanilla.
72, Antonio Escudero Ortuño.
73, Antonio Cerdán Núñez.
74, Valentín Martínez Alcaez, vecino de Balazote.

Vecinos de Albacete:

- 75, Vicente Diéguez Benito.
76, José Jiménez Garrido.

- 77, Juan Rodríguez Simón.
78, Gaspar Blanco Poveda.
79, Julián Sánchez Martínez.
80, Tomás Fernández Gómez.
81, Camilo Rubio Jiménez.
82, Francisco Cabezuelo Campayo.
83, Antonio Almazán López.
84, Antonio Alarcón Cebrían, de La Gineta.

Vecinos de Albacete:

- 85, Francisca Esteban Nieto.
86, Emilio Herreros Martínez.
87, Josefa Cózar Sánchez.
88, Nicasio Bustos Navarro.
89, Francisco Pardo Serrano.
90, Andrés Collado Sánchez.
91, Pelayo López Picazo.
92, Francisco García Selva.
93, Abraham González Lánz.
94, Francisco Castelló Andrés.
95, Andrés Delgado Solana.
96, José Cifuentes Villada.
97, José Antonio Castillo Núñez.
98, Juan Fernández Muñoz.
99, Juan José Ródenas García.
100, Honorio Gabaldón Martínez.
Albacete, 29 de febrero de 1944.—
El Juez de Instrucción, Rafael León.
El Secretario, H. Bartolomé.
24.857.

Alcántara

Don Jerónimo Hernández Acosta, Juez de Instrucción accidental de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Audiencia Provincial de Cáceres, se ha incoado expediente contra:

Claudio Marcos Jorge; natural de Zarza la Mayor, de treinta y cinco años, casado, del campo y vecino de Zarza la Mayor; 1.163 de la Audiencia y 1 de este Juzgado.

Samuel Martín Castaño; natural de Zarza la Mayor, de treinta y cinco años, viudo, del campo y vecino de Zarza la Mayor; 1.164 de la Audiencia y 2 de este Juzgado.

Juan Notario Montero; natural de Zarza la Mayor, de treinta y siete años, viudo y de profesión del campo; 1.165 de la Audiencia y 3 de este Juzgado.

Alcántara, 23 de marzo de 1944.—
El Juez de Instrucción accidental, Jerónimo Hernández.—El Secretario, P. H. (ilegible).
25.007.

Aguilar de la Frontera

Don José Arnal Fiestas, Juez de Instrucción de Aguilar de la Frontera,

Hago saber: Que con esta fecha, y por acuerdo de la Audiencia Provincial de Córdoba, se ha incoado en este Juzgado expediente bajo el número 130, contra José Beltrán Beltrán, vecino de Puente Genil.

Aguilar de la Frontera, 29 de abril de 1944.—El Juez, José Arnal.—El Secretario interino (ilegible).
26.170.

Almendralejo

Don Luis Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de este partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se tramitan expedientes con los números de 1944 que se expresa y contra los inculpados que se mencionan:

1. Antonio López Moreno, vecino de Ribera del Fresno.
2. José Valverde Pozo, de Palomas.
3. Antonio Lavado Calero, de Ribera de Fresno.
4. Francisco Carmona Alonso, de Almendralejo.
5. Faustino Portero Barrera, de id.
6. Leandro Bueno Fernández, de Nogales.
9. José Alvarez Calero, de Villafranca de los Barros.
10. José Lara Salguero, de Ribera del Fresno.
11. Telesforo Santos Oliva, de Puebla de la Reina.
13. Fidel López González, de Ribera del Fresno.
14. Francisco Barroso Berrocal, de Solana.
15. Felipe Hidalgo Ruiz, de Puebla de la Reina.
17. Francisco Hurtado Matos, de idem.
18. Juan Machio Florido, de Hornachos.
19. Manuel Gómez Espada, de id.
20. Francisco Orozco Caballero, de idem.
21. Martín Mogios Meneses, de Nogales.
22. Elena González Ramallo, de Puebla de la Reina.
23. José Antúnez Tejada, de Solana.
24. Pedro Muñoz Montero, de Puebla de la Reina.
25. Mateo Merchán Calado, de Aceuchal.

Almendralejo, 16 de marzo de 1944. El Juez, Luis Bermúdez.—El Secretario, Andrés Gallego.

24.733.

Don Luis Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de este partido,

Hago saber: Que con esta fecha, y a virtud de lo ordenado por la Audiencia Provincial de Badajoz, se incoa expedientes con los números que se expresan del año 1944 y contra los inculpados que se mencionan:

26. Martín Román Cordero, de veintidós años, hijo de Blas y de Antonia, natural de Aceuchal.

27. José Benítez García (a) «el Canón», de treinta y seis años, vecino de Villafranca de los Barros.

28. Cirilo González Fernández, de veinticuatro años, soltero, zapatero y natural de Puebla de la Reina.

Almendralejo, 18 de marzo de 1944. El Juez, Luis Bermúdez.—El Secretario, Andrés Gallego.

24.801.

Amurrio

Don Enrique Rodríguez-Lacín y Romero, Juez de Instrucción de Amurrio y su partido,

Hago saber: Que por orden de la superioridad se tramita expediente contra:

Manuel Echevarría Méndez, mayor de edad, soltero y vecino de Amurrio.

Jenaro Sánchez Uribarri, de veinticuatro años, vecino de Llodio.

Honorio Mendive Antía, de veintidós años, soltero y vecino de Llodio.

José Uriondo Minenza, mayor de edad, soltero y vecino de Amurrio.

Agustín Ortiz Urbieto, vecino de Arrastaria.

Mateo Acha Aldaiturriaga, de veintisiete años, soltero y vecino de Llodio.

Adolfo Guerrero Jaime, vecino de Llodio.

José Luis Sasiain Larrazabal, mayor de edad, soltero y vecino de Amurrio.

Angel Ruiz, vecino de Amurrio.

Lo que se publica a fin de que presten declaración cuantas personas tengan conocimiento de la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes. Y haciéndose constar que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del preseunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Amurrio, 27 de mayo de 1944.—El Juez, Enrique R. Lacín.—El Secretario, Miguel de Isla

27.302.

Avilés

Don Aurelio de Llano Garrido, Juez de Instrucción de este partido,

Hago saber: Que en el día de hoy se ha incoado expediente contra:

Francisco Bienvenido Rodríguez, de cuarenta y nueve años, casado, Carabinero, vecino de San Martín de Podes, concejo de Gozón.

Benigno Fuerte Aláez, de cuarenta y ocho años, casado, carabinero, vecino de esta villa.

Francisco García Rivas, de cuarenta y seis años, casado, carabinero, y vecino de San Martín de Podes.

Ramón Muñoz Espilita, de veinti-

nueve años, casado, tranviario, vecino de Avilés.

Manuel García Rodríguez, de treinta y nueve años, casado, jornalero, vecino de Avilés.

Conrado Benito Suárez, de cuarenta y cinco años, casado, fundidor, vecino de Avilés.

Severino Seguro Pérez, de treinta años, casado, practicante, vecino de Avilés.

Adolfo Menéndez García, de veintinueve años, casado, marinero, vecino de Avilés.

Benjamín González Cuervo, de treinta y tres años, casado, jornalero, vecino de Avilés.

Manuel Alvarez Rodríguez, de veinticinco años, soltero, peón, vecino de Castrillón.

José Alonso García, de veintidós años, soltero, jornalero, vecino de Navarra (Avilés).

Amado Argüello Menéndez, de cincuenta años, soltero, metalúrgico, vecino de Avilés.

José Franco Rodríguez, de veintiocho años, soltero, peón, vecino de Avilés.

Jesús Martínez Hernández, de veintitrés años, soltero, ordenanza de Telégrafos y vecino de Avilés.

Enrique González Aguirre, de cuarenta y nueve años, casado, pescador y vecino de Soto del Barco.

Baldomero Tamargo Suárez, de cincuenta y un años, carpintero y vecino de Soto del Barco.

Angel Rodríguez Granda, de veintiocho años, casado, marinero, vecino de Luanco.

Celestina López Mariño, de treinta y cuatro años, casada y vecina de Avilés.

Ramón García Rodríguez, de treinta y tres años, casado, zapatero y vecino de Avilés.

Luis González González, de veintiséis años, soltero, labrador y vecino de Avilés.

Fernando Menéndez García, de veintidós años, soltero, labrador, barbero y vecino de Avilés.

Angel Montecelo Menéndez, de veintitrés años, soltero, jornalero y vecino de Avilés.

Manuel Suárez Suárez, de cuarenta y un años, casado, labrador y vecino de Castrillón.

Antonio López Menéndez, de cuarenta y cuatro años, viudo, marinero, vecino de Avilés.

Mariano Fernández García, soltero, de treinta y tres años, chófer, de la misma vecindad.

Angel Nieto Vicente, de veintidós años, soltero, Secretario judicial, vecino de Avilés.

Alfredo Bayona Muñoz, de veinti-

dós años, soltero, labrador y vecino de Villadegre, de Avilés.

Ramón González López, vecino de La Peral, concejo de Illas, casado.

Carmen Fernández González, de setenta y cuatro años, viuda, vecina de Salinas, parroquia de San Martín de Laspra, concejo de Castrillón.

Manuel García García, de cincuenta años, casado, labrador, vecino de San Martín de Laspra.

José González Alvarez, vecino de La Peral, en Illas.

Vicente Martínez Iglesias, de cincuenta y ocho años, casado, carpintero, vecino de Avilés.

Araceli García Robes, de cincuenta y un años, esposa del anterior.

Bratío Laviana Gutiérrez, minero, de treinta y dos años, casado, natural de La Vallina y en la actualidad vecino de Piñera.

Antonio Arias Arias, vecino de Biescas, concejo de Illas, mayor de edad y labrador.

Emilio González López, vecino de La Peral, concejo de Illas.

Celestino Ovies Iglesias, de veintiséis años, casado, labrador y vecino de Mollada.

Manuel García Fernández, de veinte años, soltero, domiciliado en Quintana, Navaces.

Avilés, 20 de marzo de 1944.—El Juez Instructor, Aurelio de Llano.—El Secretario judicial, Cesáreo González.

24.802 a 24.815.

Don Aurelio de Llano Garrido, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en esta fecha he incoado expediente, con el número 26, contra:

Felipe Rodríguez Prieto, tipógrafo, de cuarenta y cinco años.

Manuel García González, de treinta y seis años, jornalero.

Ignacio Rodríguez Rodríguez, de treinta años, albañil.

Florentino Gutiérrez Fernández, de veintisiete años, tornero-mecánico.

Jesús Ricardo González Alvarez, de cuarenta y un años, empleado.

Dora Suárez Suárez, de veintisiete años, modista.

Secundino García Pérez, patrón de una draga en la Junta de Obras del Puerto, y cuyas demás circunstancias se desconocen.

Luis Saiz Alvarez, piloto de la Marina Mercante, y cuyas demás circunstancias se desconocen.

Armando Rodríguez Alvarez, de sesenta y un años, jornalero.

Victor García Menéndez, de treinta y dos años, jornalero.

Vicente Ordóñez Vega, inscripto

de Marinería, desconociéndose otras circunstancias.

Federico García Gutiérrez, de diecinueve años, dependiente.

Emilio González Fernández, de veintiseis años, carpintero.

Guadalupe Alvarez Menéndez, de veintiseis años, sus labores.

Luis Arrojo Marques, inscripto de Marinería, embarcado en el vapor «José Tartierre», desconociéndose otras circunstancias.

Santiago Martínez Prieto, albañil, de treinta y cinco años.

Arturo Botamino González, de diecinueve años, panadero.

Arturo Alvarez Muñoz, de treinta y dos años, auxiliar de oficina.

Francisco Martín Benitez, de cuarenta y seis años, carabnero.

Luis González Suárez, de cincuenta y seis años, albañil.

Ataúlfo Vigil García, de treinta y dos años, albañil.

Eugenio Cuervo Cuervo, de treinta y un años, pescador.

Virgilio López Gutiérrez, de treinta y siete años, barbero.

Manuel Villanueva Fuentes, fogonero en el vapor «Arnao», desconociéndose otras circunstancias.

Manuel Barril García, de veintiséis años, fontanero; y

José Manzano Rodríguez, de cuarenta y seis años, maestro particular.

Avilés, 22 de marzo de 1944.—El Juez Instructor, Aurelio de Llano.—El Secretario judicial, Cesáreo González.

24.928.

Don Aurelio de Llano Garrido, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en esta fecha he incoado expediente, con el número 27, contra:

Julián Imedio Neto, de treinta años, inscripto de Marina.

Arturo Rojo García, de veintiséis años, jornalero.

Perfecto Alvarez García, de veintiocho años, labrador.

Rafael Menéndez Menéndez, albañil, de treinta y dos años; y

Gonzalo Alvarez Suárez, de treinta años, labrador.

Avilés, 22 de marzo de 1944.—El Juez Instructor, Aurelio de Llano.—El Secretario judicial, Cesáreo González.

24.927.

Don Aurelio de Llano Garrido, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en esta fecha he incoado expediente, con el número 28, contra:

Celestino Alvarez Alvarez, labrador, de treinta y tres años.

Hermenegildo Alvarez Fernández, de treinta años, electricista.

José Ramón Alvarez García, jornalero, de treinta y cuatro años; y

Baldomero Méndez Lago, de veinticuatro años, telegrafista.

Avilés, 22 de marzo de 1944.—El Juez Instructor, Aurelio de Llano.—El Secretario judicial, Cesáreo González.

24.926.

Don Aurelio de Llano Garrido, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en esta fecha he incoado expediente, con el número 29, contra:

Eladio Fernández Rodríguez (alias) «Candingo», de treinta y siete años, fundidor.

Manuel López González, de cuarenta y siete años, labrador.

José María Blanco González, mecánico-electricista, de treinta y ocho años.

Jesús Menéndez Galán, de treinta y un años, jornalero.

José Ramón González Alvarez, de veintisiete años, panadero.

Juan González Bastardo, de cincuenta y un años, carabnero.

Cándido Prendes García, de veintinueve años, jornalero; y

José Soleras González, de treinta y tres años, jornalero.

Avilés, 22 de marzo de 1944.—El Juez Instructor, Aurelio de Llano.—El Secretario judicial, Cesáreo González.

24.925.

Don Aurelio de Llano Garrido, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en esta fecha he incoado expediente, con el número 32, contra:

Evaristo Fernández Fidalgo, de veinticuatro años, portuario.

Lidia Carpintero Gutiérrez, de diecinueve años, sus labores.

Gerardo Menéndez Cifuentes, de cincuenta y un años, marino.

Benjamín Sirgo Alvarez, de treinta y cinco años, jornalero.

Cesáreo José Casanueva (a) «Bocanegra», de treinta y tres años, jornalero.

José María Prendes Rodríguez, de veinticuatro años, jornalero.

Luis García León, de treinta años, mecánico.

Jesús Galán Huerta (a) «El Ciuuelon», de treinta y nueve años, carretero.

Marcelino Iglesias Menéndez, pa-

trón de pesca, no constando otras circunstancias:

Maximino Hevia Arias, de treinta y siete años, marino.

Rafael García González, de veinticinco años, ayudante de chóferes; y Alfredo Ruiz Mediavilla (a) «El Maño», de veinticinco años, marinerero.

Avilés, 27 de marzo de 1944.—El Juez Instructor, Aurelio de Llano.—El Secretario judicial, Cesáreo González.

25.066.

Don Aurelio de Llano Garrido, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en esta fecha he incoado expediente, con el número 33, contra:

Manuel González García, de treinta y tres años, minero.

César Gutiérrez Fernández, de veintitrés años, pescador.

Trinidad Viña González, de treinta y cinco años, sus labores.

José González García, de veinticinco años, jornalero.

Jesús Palomares Menéndez, de treinta y un años, pescador; y

Manuel Presa González, de veinticinco años, barbero.

Avilés, 27 de marzo de 1944.—El Juez Instructor, Aurelio de Llano.—El Secretario judicial, Cesáreo González.

25.065.

Ayora

Don José Sánchez Escriba, Juez municipal en funciones de Instrucción de Ayora.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Audiencia de Valencia, he acordado con esta fecha, la incoación de expediente contra Miguel Cuéllar Valero, de veintinueve años, soltero, labrador, natural y vecino de Jalance.

Ayora, 13 de marzo de 1944.—El Juez, José Sánchez.

24.584.

Azpeitia

Don Antonio Rodríguez y Rodríguez, Juez de Instrucción de Azpeitia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de San Sebastián, se instruyen expedientes contra:

Tomás Alcorta Balenciaga.

Agustín Aizpuru Lazcano.

Modesto Viejo Aragón.

Lucas Alegría Lanz.

Juan Martín Alegría Lasa.

Andrés Alberdi Lazcano.

Emilio de la Hoz Quintana.

Urbano Arregui Ucin.

Julián Balenciaga Lili.

Calixto Lecube Burgana.

Luicio Muguerza Belaustegui, y

Pedro Setién Calvo. Todos ellos vecino de Guetaria.

Azpeitia, 23 de marzo de 1944.—El Juez, Antonio Rodríguez y Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

24.964.

Don Antonio Rodríguez y Rodríguez, Juez de Instrucción de Azpeitia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, por orden de la Audiencia Provincial de San Sebastián, se instruye expediente contra Clemente Garín Alustiza e Ignacio Berasategui Arrizabalaga, vecinos de Cerain.

Azpeitia, 30 de marzo de 1944.—El Juez, Antonio Rodríguez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

25.193.

Cervera

Don José Pedrós Orobitg, accidental Juez de Instrucción de Cervera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de Lérida, se han instruido los expedientes contra:

Ramón Farré Rusinach, vecino de Ciutadilla.

Serapio Marqués Payás, de Vallbona de las Monjas.

Francisco Vilalta Solé, de Preixana.

Ramón Ramón Elías, de Anglesola.

José Sans Moya, de Vilagrasa.

Nicolás González de la Flor, de Salaradú.

Maria Pellicer Sanmartín, de Cervera.

José Ramón Jiménez, de Tárrega.

Antonio Baiget Font, de Preixana.

Juan Piera Miguel, de ídem.

Lorenzo Guix Montaner, de ídem.

Lorenzo Piera Balach, de ídem.

Jaime Penella Roselló, de ídem.

Pablo Viladot Morán, de Guisona.

Domingo Salvadó Forné, de ídem.

Juan Torres Llobet, de Preixana.

Gabriel Constanzo Segura, de Cervera.

Leandro Aranda Aranda, de Vilagrasa.

Ramón Cots Cots, de Villanueva de Bellpuig.

Antonio Llordés Reig, de Salvanera.

Ramón Vilalta Elías, de Preixana.

José Ramón Vilapriño, de Vilagrasa.

Jaime Gabernet Fontanella, de Canós.

Agustín Gabernet Fontanellas, de ídem.

Hermenegildo Fontanet Carol, de ídem.

José Tarragó Soterías, de Cervera.

Luis Coll Segura, de ídem.

Ramón Torra Vilella, de ídem.

José Bordes Altisent, de Anglesola.

Antonio Lloimbar Monje, de ídem.

Victoriano Tosca Andrés, de Bellpuig.

Pedro Bosch Bosch, de Tárrega.

Ramón Vilalta Pont, de Cervera.

Antonio Planes Serret, de Martín de Málida.

Marcelino Huguet Olivé, de ídem.

José Gabarro Tarruellas, de Manresana.

Ramón Verger Tarruellas, de ídem.

Ramón Bertrán Cortadellas, de ídem.

Adalberto Martín Martín, de Torrefeta.

Juan Gabernet Bosch, de Bellpuig.

Jaime Pallás Matéu, de Omella de Nogaya.

Cervera, 24 de marzo de 1944.—El Juez, José Pedrós.—El Secretario, Fernando Tournau.

25.022.

Don José Pedrós Orobitg, accidental Juez de Instrucción de Cervera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de Lérida, se han instruido expedientes contra:

José Pere Odena, vecino de Guisona.

José Gabernet Chicho, de Anglesola.

José Toló Expósito, de Tallada.

Ramón Argelagos Pont, de Llord.

Joaquín Villabí Millán, de Tárrega.

José Segura Gállego, de Cedó.

José Capdevila Rusines, de Olujas.

Salvador Benet Domingo, de Ciutadilla.

Antonio Pijoán Serra, de Figuerosa.

Francisco Valls Balasch, de ídem.

Ramón Sanfeliu Farriol, de Ciutadilla.

Juan Badía Gaset, de Cedó.

Juan Badía Carbonell, de ídem.

Cervera, 24 de abril de 1944.—El Juez, José Pedrós.—El Secretario, Fernando Tournau.

25.996.

Don José Pedrós Orobitg, accidental Juez de Instrucción de Cervera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Proyin-

cial de Lérida se han instruido expedientes contra:

Arriengol Balaguero Estany, vecino de Riudovells.

Sebastián Puig Ortiz, de Figuerosa.

Ramón Aynes Creus, de Salvanera.

Ramón Pont Clos, de Tárrega.

José Balcells Albareda, de Civit.

José Sanfeliu Camps, de Tárrega.

José Tolosa Vila, de Masoteras.

Félix Felip Estadella, de Ciutadilla.

Ricardo Ramón Carulla Llaguna, de San Román.

Cervera, 25 de mayo de 1944.—El Juez, José Pedrós.—El Secretario, Fernando Tournau.

27.185.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Alora

Don Pablo Maqueda, Ibañez, Juez de Instrucción de Alora,

Hace saber: Que habiendo sido sobreseido el expediente número 4 de 1944, seguido a Antonio Román Martín, vecino de Almogia, éste recobra la libre disposición de sus bienes, cancelándose, por tanto, cuantos embargos y trabas existieren sobre los mismos.

Alora, 20 de marzo de 1944.—El Juez, Pablo Maqueda.—El Secretario, Eulogio Pozas.

24.922.

Don Pablo Maqueda Ibañez, Juez de Instrucción de Alora y su partido.

Por el presente hace constar: Que habiendo sido sobreseido el expediente número 43 de 1942, seguido contra los vecinos de Alora Jerónimo Padilla, Ana González García, Luis y Natividad Aldana García, Mariana García Márquez, Antonio Expósito Fernández, Francisco Rabaneda Gómez, Josefa Sánchez Rodríguez, María Bellido Sánchez, Antonio Gutiérrez Espinosa, Francisca Vergara Galván, Gabriel Garrido Gallardo, Benito García Bueno, Leonor García Navarro, M'guel Salas Berlanga, José Chaves Villalobos, Gregorio Chaves Guerrero y Ana Pérez Hidalgo, éstos recobran la libre disposición de sus bienes, cancelándose, por tanto, cuantos embargos y trabas existieren sobre los mismos.

Alora, 15 de mayo de 1944.—El Juez, Pablo Maqueda.—El Secretario, Eulogio Pozas.

26.630.

Don Pablo Maqueda Ibañez, Juez de Instrucción de Alora y su partido.

Hace público: Que habiendo sido sobreseidos los expedientes números 1. 3 y 3 de 1944, seguidos en este Juzgado contra José López Díaz, de Cartama; Juan Florido García, de Casarabonela, y Pedro Morillas Hidalgo, del Cherro, éstos recobran la libre disposición de bienes, cancelándose, por lo tanto, cuantos embargos y trabas existieren sobre los mismos.

Alora, 15 de mayo de 1945.—El Juez, Pablo Maqueda.—El Secretario, Eulogio Pozas.

26.631.

Archidona

Don Francisco Javier Wilhelmi Castro, Juez de Instrucción de Archidona y su partido.

Hago saber: Que se ha decretado sobreseimiento de los expedientes de 1943 que se mencionan, cancelándose y dejándose sin efecto toda traba y recobrando los interesados la libre disposición de sus bienes.

Vecinos de Archidona:

9. José Arrebola Peláez.
49. Salvador Jiménez Aranda.
12. José Nuñez Aguilara.
44. Antonio Cordón Sánchez.
43. Francisco Cano Trujillo.
55. Francisco González González.
11. Patricio Licerias Mora.
99. José García Ruiz.
101. Patricio Sánchez Delgado.
13. Antonio Arjona Córdoba.
56. José Muñoz Sánchez.
40. Antonio Sencianes Córdoba.
105. Francisco Rubio Delgado.
14. Victoriano Ruiz de la Torre.
2. José Gaona Podadera.

Vecinos de Cuevas de San Marcos:

41. Francisco Répullo Molero.
57. José del Pino Ginez.
71. Lorenzo González Moreno.
64. José Granados Durán.
39. Francisco Repullo Reyes.
65. Juan Benítez Rodá.
39. Manuel Pérez Alcobet.
76. Carlos López Campos.
70. Francisco López Durán.
40. Juan Antonio Peral López.
63. José Morente González.
69. Juan Gómez Durán.
80. Antonio Alcobet López.
66. Francisco Venegas Benítez.
77. Francisco Artacho Sánchez.

Vecinos de Villanueva de Algadas:

103. Antonio Caballero Amores.
29. Antonio Santos Montenegro.
21. Antonio Quintana Expósito.
27. Marcos Morente Martín.

Vecinos de Villanueva del Trabuco:

25. Francisco Conejo Macho.
33. Antonio Godoy Ruiz.
26. Antonio Pérez Fernández.

Vecinos de Villanueva de Tapia:

32. Raimundo Arjona Lara.
17. Pedro Castillo Luque.
16. Antonio Repiso Rodríguez.
23. Francisco Aranda Melero.

Vecinos de Cuevas de San Marcos:

73. José Arjona Guerrero.
72. Gregorio Torralvo Benítez.
75. Juan Moyano Cañete.
102. José Pérez Morente.
68. Manuel Fernández Terrón.
78. Antonio Guerrera Moscoso.
79. Francisco Durán Carrasco.

Archidona, 22 de marzo de 1944.—

El Juez, Francisco Javier Wilhelmi.—El Secretario, Manuel Miranda.—24.923.

Don Francisco Javier Wilhelmi Castro, Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido,

Hago saber: Que se ha decretado sobreseimiento de las expedientes de 1943 que se mencionan, cancelándose y dejándose sin efecto toda traba y recobrando los interesados la libre disposición de sus bienes:

Vecinos de Archidona:

98. José Trujillo Ardila.
47. Victoriano Medina Expósito.
45. José García Bueno.
100. José Nuñez Pérez.
15. José Salcedo del Castillo.

Vecinos de Cuevas Bajas:

51. José Cruz Muñoz.
48. José Prieto Artacho.
62. Francisco Muñoz Cabello.
47. Antonio Cruz Cuenca.
61. Juan Ruiz Jiménez.
81. Francisco Romero Pozo.
84. Ramón Ramírez Arrebola.
59. Juan Pedrosa Muñoz.
58. Diego Lara Malagón.
52. Fernando Cruz Cuenca.
60. Manuel Cabrilla Ramírez.
74. Juan Beltrán Melero.

Vecinos de Villanueva de Algaidas:

20. Juan Muñoz Almanza.
37. T moteo Ligerio Amores.
28. Juan M. Santos Porras.
34. Juan Luque Díaz.
36. Juan Luque Cruz.
35. Segundo Perea Linares.

Vecino de Cuevas de San Marcos:

85. Rafael Benítez Morente.

Vecinos de Cuevas Bajas:

67. José Muñoz Cabello.
83. Antonio Prieto Artacho.
96. Antonio Doblado Muñoz.
82. Sebastián Piedra Escobar.
91. Juan Arjona Muñoz.
86. Francisco Mates Arjona.
92. Diego Cuenca Ramírez.
93. Salvador Cruz Reyes.
94. Antonio Carmona Lara.
19. Rafael Guillén Gómez.
31. Diego Jurado Lara.
30. Narciso Gallardo Jurado.

53. Francisco Gallardo Cruz,
 50. Antonio Jurado Ruiz,
 83. Juan Gámez Pino,
 90. Diego Doblado Aranda,
 82. Ricardo Repiso Mangas,
 Arch. dona. 23 de marzo de 1944.—
 El Juez, Francisco Javier Wilhelm.—
 El Secretario, Manuel Miranda.
 24.963.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CARTAGENA

Don Santos Bozal Casado, Juez de Primera Instancia del partido de Cartagena.

Hago público: Que a instancia de don Francisco Rodríguez Muñoz, Ingeniero Mecánico Electricista, y de sus hermanas doña María, doña Isabel y doña Salustiana, vecinos de Cartagena, se tramita expediente en el que solicitan autorización para modificar sus apellidos en el sentido de usar como primero los de Rodríguez-Yufera, unidos, este último correspondiente a su padre, y como segundo, el de Muñoz, para figurar así en el Registro Civil con los apellidos Rodríguez-Yufera y Muñoz, con los que son generalmente conocidos en sus relaciones industriales y civiles.

Lo que se hace público para que en el término de tres meses puedan formular su oposición cuantos se crean con derecho para ello.

Dado en Cartagena, a dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Santos Bozal Casado.—El Secretario, José Luis Heredero.

237-A. J.

SANTANDER

Don José Balboa Cobo, Juez Municipal Letrado en funciones de Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidas por el Procurador don Luis Ríos Rocañ, en nombre del Instituto Nacional de Previsión, que litiga en concepto de pobre, contra las fincas hipotecadas por la Sociedad Cooperativa Montaña, en las cuales se sacan a pública subasta, por término de veinte días y precio de ciento treinta y seis mil quinientas pesetas, las siguientes:

«Un terreno erial, radicante en el término municipal de Santander, pue-

blo de Peñacastillo, sitio de San Martín y Tierra Cavada, que mide veinte carros, de cuarenta y ocho pies, equivalentes a treinta y cinco áreas y sesenta centiáreas, y linda: por el Norte, con el camino de la Isla del Oleo, que es la carretera que partiendo del barrio de Primero de Mayo, cruza por delante de las oficinas y fábrica de la Industrial Resinera Ruth, terminando al sur de los Altos Hornos de Nueva Montaña; por el Este y Sur, con línea del ferrocarril minero de Nueva Montaña, y por el Oeste, con el resto de la finca de la cual se segrega y se reservó el vendedor, señor García Castillo.

Sobre el terreno se han edificado dieciséis casas viviendas gemelas, sin número aún, sitas en el barrio de Nueva Montaña, pueblo de Peñacastillo, término municipal de Santander, y que se describen así:

Primera. Una casa, compuesta de planta baja y desván, que mide nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente por siete metros ochenta centímetros de fondo, y linda: por su frente, al Sur, espalda o Norte, derecha al Este, con el terreno en que está enclavada, y por su izquierda, entrando, al Oeste, con la casa que se describe al número siguiente.

Segunda. Otra casa, compuesta de planta baja y desván, que mide nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente por siete metros ochenta centímetros de fondo, y linda: por su derecha, entrando, la casa anterior; por su izquierda, con la casa que se describe a continuación, y por su frente y espalda, con el terreno en que está enclavada.

Tercera. Otra casa, compuesta de planta baja y desván, que mide nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente por siete metros ochenta centímetros de fondo, y linda: por su derecha, entrando, la casa anterior; por su izquierda, con la casa que se describe a continuación, y por su frente y espalda, con el terreno en que está enclavada.

Cuarta. Otra casa, compuesta de planta baja y desván, que mide nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente por siete metros ochenta centímetros de fondo, y linda: por su derecha, entrando, la casa anterior; por la izquierda, con la casa que se describe a continuación, y por su frente y espalda, con el terreno en que está enclavada.

Quinta. Otra casa, compuesta de planta baja y desván, que mide nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente por siete metros ochenta centímetros de fondo, y linda: por su derecha, entrando la casa anterior;

por su izquierda, entrando, digo, con la casa que se describe a continuación, y por su frente y espalda, con el terreno en que está enclavada.

Sexta. Otra casa, compuesta de planta baja y desván, que mide nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente por siete metros ochenta centímetros de fondo, y linda: por su frente, espalda e izquierda, entrando, con el terreno en que está enclavada, y por la derecha, con la casa anterior.

Séptima. Otra casa, compuesta de planta baja y desván, que mide nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente por siete metros ochenta centímetros de fondo, y linda: por su frente, al Sur; espalda, al Norte, y derecha al Este, con el terreno en que está enclavada, y por su izquierda, entrando, al Oeste, con la casa que se describe al número siguiente.

Octava. Otra casa, compuesta de planta baja y desván, que mide nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente por siete metros ochenta centímetros de fondo, y linda: por su derecha, entrando, la casa anterior; por su izquierda, la que se describe en el número siguiente, y por su frente al Sur y espalda al Norte, con el terreno en que está enclavada.

Novena. Otra casa, compuesta de planta baja y desván, que mide nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente por siete metros ochenta centímetros de fondo, y linda: por su derecha, entrando, la casa anterior; por su izquierda, la que se describe en el número siguiente, y por su frente al Sur y espalda al Norte, con el terreno en que está enclavada.

Décima. Otra casa, compuesta de planta baja y desván, que mide nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente por siete metros ochenta centímetros de fondo, y linda: por su derecha, entrando, la casa anterior; por su izquierda, la que se describe en el número siguiente, y por su frente al Sur y espalda al Norte, con el terreno en que está enclavada.

Undécima. Otra casa, compuesta de planta baja y desván, que mide nueve metros y sesenta y cinco centímetros de frente por siete metros ochenta centímetros de fondo, y linda: por su frente, espalda, izquierda, entrando, con el terreno en que está enclavada, y por la derecha, con la casa anterior.

Duodécima.—Otra casa, compuesta de planta baja y desván, que mide nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente por siete metros ochenta centímetros de fondo, y linda: por su frente, al Sur; espalda,

al Norte, y derecha o Este, con el terreno en que está enclavada, y por su izquierda, entrando al Oeste, con la casa siguiente.

Décimotercera. Otra casa, compuesta de planta baja y desván, que mide nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente por siete metros ochenta centímetros de fondo, y linda: por su derecha, con la casa anterior; izquierda, con la que se describe a continuación, y por su frente y espalda, con el terreno en que está enclavada.

Décimocuarta. Otra casa, compuesta de planta baja y desván, que mide nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente por siete metros ochenta centímetros de fondo, y linda: por su frente, espalda e izquierda, entrando, con el terreno en que está enclavada, y por la derecha, con la casa anterior.

Décimoquinta. Otra casa, compuesta de planta baja y desván, que mide nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente por siete metros ochenta centímetros de fondo, y linda: por su frente, espalda y derecha, entrando, con el terreno en que está enclavada, y por la izquierda, con la casa que se describe al número siguiente.

Décimosexta. Otra casa compuesta de planta baja y desván, que mide nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente por siete metros ochenta centímetros de fondo, y linda: por su frente, espalda e izquierda, entrando, con el terreno en que está enclavada, y por la derecha, con la casa anterior.

Décimoséptima. El terreno sobrante de la edificación mide veintitrés áreas cincuenta y cinco centímetros sesenta y ocho milímetros; linda: por el Norte, con la carretera que termina en Altos Hornos de Nueva Montaña; Este y Sur, con la línea del ferrocarril minero de Nueva Montaña, y por el Oeste, con el terreno de don Juan García Castillo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 36 de la calle Santa Lucía, el día veintiséis de febrero próximo y hora de las diez y media, y se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, efectivo, del valor por que salen las fincas; que no se admitirán posturas que no cubran el importe del avalúo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante

la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Santander a doce de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, José Balboa Cobo. El Secretario (ilegible.)

98-A. J.

PONFERRADA

El Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada.

Hace público: Que tramita expediente para declaración judicial del fallecimiento de Angel González Arias, casado con Encarnación Vega, difunta, últimamente vecino de Lomba, ausentándose para la República Argentina hace cuarenta años, sin tener noticias; fué instado por su prima carnal Avelina Méndez, haciéndose esta publicación a fines del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ponferrada, 9 de noviembre de 1944.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

93-A. J.

y 2.ª 28-I-945

VILLANUEVA Y GELTRU

Don Salvador Soler Serra, Juez de Primera Instancia de Villanueva y Geltrú y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se siguen sobre juicio necesario de testamentaria de doña Elvira Alcover Mañé, vecina que fué de esta villa, y en los que se encuentra personado el Procurador don José Carbonell Rovira, en nombre y representación de doña Enriqueta Alcover Mañé, que pleitea en concepto de pobre, en virtud de sentencia firme dictada a su favor, se ha acordado anunciar por medio del presente el extravío de la póliza de seguro número 439.885, expedida por la Compañía «La National Vie», domiciliada en Madrid, calle Antonio Maura, número 16, con fecha 14 de septiembre del año 1923, sobre la vida de don José Alemany Tarragó, figurando como beneficiaria doña Elvira Alcover Mañé, esposa de aquél, con el fin de proceder a la anulación de dicha póliza y expedición de un duplicado por la mencionada Compañía aseguradora, en cumplimiento de lo dis-

puesto en la Real Orden de 27 de marzo de 1915.

Lo que se hace público a los efectos legales correspondientes.

Dado en Villanueva y Geltrú a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Salvador Soler.—El Secretario, Andrés Amo.

99-A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES**MADRID***Edicto*

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Fernando Pinto Gómez, en nombre y representación de doña Angela Landa Aparicio y doña Plácida Aparicio Romera, esta última por sí y como representante legal de su hijo menor don Jesús Landa Aparicio, contra doña Concepción, doña María y doña Angela González de la Calle, asistidas de sus respectivos esposos, representada la primera de ellas por el también Procurador don César Escrivá de Romaní, fundado en el Decreto de Alquileres de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El señor don Fermín Zancaña Antón, Juez Municipal de este Juzgado número veintiuno, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes, de la una, como demandante, el Procurador don Fernando Pinto Gómez, en nombre y representación de doña Angela Landa Aparicio y doña Plácida Aparicio Romera, esta última por sí y como representante legal de su hijo menor don Jesús Landa Aparicio, y de la otra, como demandada, doña Concepción, doña María Luisa y doña Angela González de la Calle, asistidas de sus respectivos esposos, representada la primera de ellas por el también Procurador don César Escrivá de Romaní, para que en su día se dictase sentencia, que las tres señoras demandadas vienen obligadas a cumplir en todas sus partes el contrato de arrendamiento de la tienda y piso entresuelo derecha de la finca número cuarenta y dos de la calle de la Princesa, de esta capital, y condenando en su consecuencia a las tres señoras demandadas a que perciban y extiendan la carta de pago de los alquileres de dichos locales, correspondientes al mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, hasta el día de la fecha, a razón de setecientas pesetas cada mes, por mérito

de lo dispuesto en el Decreto de 29 de diciembre de 1931, gastos y costas, y...

Fallo: Que, desestimando las excepciones de falta de personalidad en los actores, en las demandadas, litis pendencia, incompetencia de jurisdicción y falta de acción y de derecho en los actores, debo declarar y declarar haber lugar a la demanda formulada por doña Angela Aparicio y doña Plácida Aparicio Romera, esta última por sí y como representante legal de su hijo don Jesús Landa Aparicio, y todos ellos como herederos de don Escolástico Landa Alzueta, contra doña Concepción, doña María Luisa y doña Angela González de la Calle, como herederos de doña Angela de la Calle Silos, y, asimismo, debo declarar y declarar que estas tres últimas señoras demandadas vienen obligadas a cumplir en todas sus partes el contrato de arrendamiento de la tienda y piso entresuelo derecha de la casa número cuarenta y dos de la calle de la Princesa, de esa capital, otorgado el día 29 de mayo de 1941 por el Administrador judicial de dicha casa, don Constantino de la Fuente Escribano, a favor de don Escolástico Landa Alzueta, por escritura pública autorizada por el Notario de esta capital don Jaime Martín Santa Ojalla Esquerdo, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a las tres expresadas señoras demandadas a que perciban los alquileres de dichos locales correspondientes al mes de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro y siguientes hasta el día en que sea firme esta sentencia, así como las mensualidades que en lo sucesivo vayan venciendo, a razón de setecientas pesetas cada mes, extendiendo y entregando a los actores los recibos o cartas de pago correspondientes, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las demandadas, doña María Luisa y doña Angela González de la Calle, se notificará en los estrados del Juzgado, y, asimismo, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín Zancada.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública.

Madrid, dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Doy fe. Ante mí, P. H., A. Sánchez. Rubricados.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid,

a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. H., A. Sánchez.—Visto bueno, el Juez Municipal, Fermín Zancada.

227-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

4.612

GUTIERREZ ARMELA, José; hijo de Victoriano y de Concepción, natural de Madrid, domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Francisco Salas, 41, casado, conductor mecánico, de veintiséis años, que fué voluntario de la División Española, perteneciendo en la misma al 262 Regimiento, primer Batallón, primera Compañía, encartado en el expediente judicial 1.042 de 1943, por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Infantería don Juan Herrera-Dávila Armengaud, Juez Instructor del Juzgado Militar provisional de procedimientos contra el personal de la D. E. V., sito en la plaza de Sarriegui, 12, tercero, de esta plaza; advirtiéndole que de no efectuar su presentación en el plazo señalado será declarado rebelde.

6.525.

4.613

DIAZ ALONSO DE LOS REYES, Manuel Esteban; hijo de Esteban y de Josefa, natural de La Habana (Cuba), que tuvo su domicilio por el Distrito del Congreso, y posteriormente en la calle Ibiza, número 31; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 38, sito en el paseo de la Reina María Cristina, número 19, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

7.132.

4.614

AYALA ALVAREZ, Antonio; de veinticinco años, hijo de Sebastián y Elvira, soltero, natural de Melilla, Teniente licenciado, que fué Oficial de la Legión en el año 1940, siendo su último domicilio conocido en la calle Luis Zorrilla, 8, Melilla; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar número 2 de Málaga, sito en la calle Trinidad, número 8, tercero, para la práctica de las diligencias del sumario 545 del año 1942 que se le instruye.

7.285.

4.615

GUTIERREZ FERNANDEZ (a) «La Foreb», Ricardo; de unos veinticuatro años, hijo de Ricardo y Pilar, natural de Madrid; estatura regular, pelo rubio; habiendo estado recluido últimamente en la Clínica Psiquiátrica de Miraflores (Sevilla), de donde se fugó el 26 de diciembre de 1941, ignorándose su paradero actual; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar número 2, Trinidad Grund, 8, tercero, al objeto de prestar declaración en las diligencias previas núm. 1.036 que se le instruyen.

7.286.

4.616

SAÑA DUCEM, Narciso; de veintitrés años, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Laguna de Duero (Valladolid); comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería León número 38, sito en el paseo de la Reina María Cristina, 19, de Madrid.

7.502.

4.617

ARRUTIA DEL RIO, Luis; de veintisiete años, soltero, hijo de Amadeo y de María Jesús, natural de Madrid; comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería León número 38, sito en el paseo de la Reina María Cristina, 19, Madrid, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

7.503.

4.618

GARCIA SANCHEZ SEPULVEDA, Eugenio; de veintitrés años, soltero, hijo de Francisco y de Concepción, natural de Madrid; comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería León número 38, sito en el paseo de la Reina María Cristina, número 19, Madrid.

7.504.

4.619

SASTRE FERNANDEZ, José; de veintiséis años, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Madrid, y que te-

na su domicilio en Burdeos, calle Saint Jean, 74; comparecerá en el término de diez días ante el Juez del Regimiento de Infantería León número 38, sito en el paseo de la Reina María Cristina, 19, Madrid.

7-505.

4.620

GARCIA LIQUE, Santos; de veintisiete años, hijo de Santos y de Micaela, natural de Madrid, y que tuvo su domicilio durante el Glorioso Movimiento Nacional, en Madrid, calle de Villanueva, 36; comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería León número 38, sito en el paseo de la Reina María Cristina, número 19.

7-506.

4.621

CARRATALEN GARCIA, Ernesto; de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de Ernesto y de Carmen, natural de Madrid, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, 20; comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería León número 38, sito en el paseo de la Reina María Cristina, 19, de Madrid.

7-507.

4.622

EGUIBAR AMAENA, Mariano; hijo de Mariano y de Lina, natural de Portugalete (Vuzcaya), partido judicial de Bilbao, de veintidós años, tornero, soltero, perteneció al reemplazo de 1943, cuyas señas personales son: pelo moreno, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, boca regular, labios regulares, barba nada, con una cicatriz en la barbilla; encartado en el expediente 512 de 1944, por la falta grave de primera descención; comparecerá en el término de quince días ante don Pedro Palanco Domingo, Comandante de Ingenieros, Juez Instructor del Regimiento de Fortificación número uno, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si en el plazo señalado no lo efectúa.

7-517.

4.623

GARCIA MONJE, Teodoro; vecindado en Valladolid, de veintidós años, a quien se le sigue expediente previo por haber faltado a incorporación a Cuerpo; comparecerá en el término de quince días ante el Juez don Sabino Velasco Carrascal, en el Juzgado Eventual de este Servicio, sito en la Jefatura de Automovilismo en «La Rubia», Valladolid, a fin de que responda a los cargos que le resulten.

7-524.

4.624

GIL MORENO, José; hijo de Juan y de Indalecia, natural de Berdar (Almería), de veinticuatro años, agricultor, soltero, con domicilio en «Los Giles», procesado en las diligencias previas 2.937 de 1939, seguidas contra el mismo y otro, por orden del Excmo. Sr. Capitán General de la Novena Región Militar, por evasión de la Prisión de Cuevas de Almanzora (Almería); comparecerá ante don Antonio Sedano Amaro, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Aragón número 17, en Málaga.

7-528.

4.625

ESTEVEZ LAZARO, Julián; de cuarenta años, casado, radiotelegrafista, natural de Acebo (Cáceres), vecino de Sevilla, hijo de Tomás y de Carmen; comparecerá en el término de quince días ante el Juez de Ejecutorias de la Jurisdicción Central Aérea, calle de la Princesa, 23, Madrid, a fin de notificarle lo resuelto en el sumarisimo de urgencia número 8 de 1940.

7-545.

4.626

ESCOBAR TOBOSO, Miguel; de veinticinco años, hijo de Jesús y de Matilde, casado, aserrador mecánico, natural de La Roda (Albacete), vecindado últimamente en la calle del Foso, 24 (Aranjuez); de 1,650 m., color sano, ojos pardos, pelo castaño, cejas la pelo, barba regularmente poblada, el cual perteneció como soldado a la Escuela Central de Educación Física (Toledo); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente y de plaza, de Toledo, sito en la planta baja de la Diputación Provincial, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye.

7-584.

4.627

ALGARRA MARTINEZ (a) «Grejitas», José; y que usa los nombres de José Garro Ocano Martí y Santiago Losada Ruiz; hijo de Laureano y de Anita, natural y vecino de Barcelona, carretera de Sarriá, 145, soltero, mecánico; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente don Telesforo Caballero Meño, Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 22, de guarnición en Gerona.

7-643.

4.628

PEREZ MORALES, José; de veintinueve años, alistado por el Ayuntamiento de Rubí (Barcelona), domiciliado últimamente en Pau (Francia), cuyas demás circunstancias se igno-

ran, al cual se le sigue expediente de falta a concentración; comparecerá en el término de quince días ante don Alfredo Calvo Martínez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Alcántara número 33, de guarnición en Gerona (Cuartel de Santo Domingo).

7-663.

4.629

BELDA FONT, Antonio; hijo de Antonio y Vicenta, natural de Barcelona, de veintinueve años, alistado para el cupo del distrito décimo de Barcelona, domiciliado actualmente en Narbona (Francia), al cual se le sigue expediente de falta a concentración; comparecerá en el término de quince días ante don Alfredo Calvo Martínez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Alcántara número 33, de guarnición en Gerona (Cuartel de Santo Domingo).

7-664.

4.630

BAS ALSINA, Agustín; hijo de Alfredo y Concepción, natural de Barcelona, de veintinueve años, alistado para el cupo del distrito primero de dicha capital, domiciliado últimamente en Buenos Aires (Argentina), al cual se le sigue expediente de falta a concentración; comparecerá en el término de quince días ante don Alfredo Calvo Martínez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Alcántara número 33, de guarnición en Gerona (Cuartel de Santo Domingo).

7-665.

4.631

BLANCHA DE L. CORONEL, Luis; hijo de Domingo y María, natural de Barcelona, perteneciente al reemplazo de 1944, por el cupo del distrito primero de Barcelona, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Ahuc (Francia), al cual se le sigue expediente de falta a concentración; comparecerá en el término de quince días ante don Alfredo Calvo Martínez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Alcántara número 33, de guarnición en Gerona (Cuartel de Santo Domingo).

7-666.

4.632

SOROLLA PASCUAL, José; hijo de José y Elvira, natural de Barcelona, perteneciente al reemplazo de 1938, por el cupo del distrito décimo de dicha capital, domiciliado últimamente en Lima (Perú), al cual se le sigue expediente de falta a concentración; comparecerá en el término de quince días ante don Alfredo Calvo Martínez, Juez Instruc-

tor del Regimiento de Infantería Alcántara número 33, de guarnición en Gerona (Cuartel de Santo Domingo).
7.667.

4.633

GIMENEZ CEBRIAN, Juan; hijo de Diego y María Antonia, natural de Golosalvo (Albacete), nacido el día 3 de marzo de 1922, bracero, perteneciente a la Caja de Recluta número 35, del reemplazo de 1943, el cual tenía su residencia en Fuentealbilla, siendo actualmente desconocido su paradero y domicilio, no tiene ninguna señal particular; pelo negro, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha, midiendo 1,600 m., el cual estuvo prestando los servicios propios de su clase en el Segundo Batallón del Regimiento de Infantería número 60 (provisional); encarado en el expediente judicial 146 de 1944, por faltar a incorporación procedente de permiso; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez don Miguel Bauza Font, perteneciente al Batallón número 25. de guarnición en Inca (Mallorca).
7.668.

4.634

MARTINEZ MARTINEZ, Emilio; hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Tabernas (Almería), de veinticuatro años, obrero, soltero; sus señas son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano; procesado en expediente número 214 de 1942, seguido de orden del excelentísimo señor Capitán General de la Novena Región Militar, por el delito de falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante don Antonio Sedano Amaro, Capitán de Infantería, Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Aragón número 17 de Málaga.
7.705.

4.635

OLCINA ORTI, Amadeo; hijo de Vicente y Carolina, natural de Catí (Castellón), de veintidós años, soltero, de 1,680 metros, y con domicilio últimamente en Vienne (Isérs-Francia); procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Infantería don Vicente Sancho Rodríguez, Juez del Parque de Artillería de Valencia del Cid.
7.712.

4.636

GAUTIER FERNANDEZ, Valeriano; hijo de Valeriano y de Juliana, natural de Panes (Oviedo), de veintiséis años, impresor, soltero, domiciliado últimamente en Santurce

(Bilbao); comparecerá en el término de diez días ante don José Pérez Sánchez, Comandante Juez del Regimiento de Fortificación número 4, de guarnición en Algeciras (Cádiz), parándole los perjuicios consiguientes, caso de no efectuar dicha presentación en el plazo señalado.
7.723.

4.637

GARCIA SANDOVAL, Antonio; hijo de Antonio y de Ana, natural de Jerez de la Frontera, carpintero, soltero; estatura 1,649 m., pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca corriente, color sano, frente grande, aire marcial; procesado en expediente judicial número 1.446 de 1944, por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán don Leovigildo Arranz Valero, Juez Instructor del Juzgado del Regimiento de Artillería número 14, de Sevilla.
7.304.

4.638

MUNOZ SAEZ, Martín; hijo de Eugenio y de María, natural de Fontiveros (Ávila), avecinado en Madrid, nacido el 8 de diciembre de 1923, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, color sano, sin ninguna señal particular; perteneciente al reemplazo de 1944 y soldado de Regimiento Infantería Ordenes Militares número 37, en situación de desertor; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez Instructor de dicho Regimiento, Capitán don Cipriano Alcón Domínguez, de guarnición en Plasencia (Cáceres), para responder de los cargos que le resultan en expediente judicial 127.041 de 1944.
7.342.

4.639

AUROUX SALA, Jorge; hijo de Jorge y de Francisca, natural de París (Francia), casado, barbero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en la calle de Pintor Gisbert, 14, Valencia del Cid; procesado por adhesión a la rebelión; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Caballería don Jaime de Oleza Bestard, Juez Instructor del Juzgado Militar número 16 de Valencia del Cid, residente en la Prisión Celular de dicha plaza, al objeto de practicar unas diligencias.
7.345.

4.640

FEIJOO SELLES, Luis; natural y vecino de Madrid, Juzgado de Primera Instancia de La Latina, hijo de

Pedro y Luisa, nació el día 10 de febrero de 1923, mecanógrafo; estatura 1,615 m., pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nascente, boca regular, color sano; fué filiado en el Regimiento de Transmisiones de Ejército, de guarnición en El Pardo (Madrid), como procedente de la Caja de Recluta número 2, de Madrid, el día 14 de abril de 1944, al que se le sigue expediente por la falta grave de primera desertión simple; comparecerá en el término de treinta días ante don Luis Núñez de Cepeda y Sánchez, Juez Instructor de dicho Regimiento.
7.476.

4.641

MIGUEL GOMEZ, Luis; soldado del reemplazo de 1943, hijo de Pedro y de Florentina, natural de Don Benito (Badajoz), se presentará en el improporrible plazo de quince días en este Juzgado Militar, Joaquín Costa, 59, Madrid, y de no hacerlo será declarado en rebeldía.
6.311.

Juzgados Civiles

4.642

SANCHEZ GALVAN, José María; natural de Medina Sidonia (Cádiz), hijo de Rafael y María, de veintinueve años, casado, escribiente, cuyo domicilio se ignora; procesado en causa 282 de 1944, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción núm. 15, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión.
32.446

4.643

GARCIA CARRASCO, Adela; cuyas demás circunstancias se ignoran, y domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, en travesía de Teodomira, 6, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser reducida a prisión, decretada en sumario 243 de 1943, por desobediencia al Gobierno en materia de suministros.
32.498

4.644

ESTEBAN RODRIGUEZ, Julio; natural de Madrid, de treinta años, hijo de Manuel y de Carmen, casado, albañil, que dijo vivir en Vicalvaro, calle de Luis Ruiz, 23; comparecerá dentro del término de diez días, en el Juzgado de Instrucción núm. 15 de Madrid, sito en la calle de General Castaños, 1, piso segundo, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en causa 216 de 1944, por estafa.
32.525

4.645

BESTUGUER BURGUET, Miguel; natural de Catarroja, soltero, jornalero, de cuarenta años, hijo de Angel y de Josefa, domiciliado últimamente en Catarroja; procesado en causa 81 de 1944, por robo frustrado, seguida en el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

32-549

4.646

REVIDIEGO CUEVAS, Enrique; natural de Paradas, casado, carpintero, de treinta años, hijo de Cristóbal y de Amparo, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 97 de 1943, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Valencia, para constituirse en prisión.

32-578

4.647

IRIGOYEN, Luis; cuyo apellido materno, edad y demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Sans, 441, tienda, en ignorado paradero; procesado en sumario 268 de 1941, por estafa; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.

32-880

4.648

NADAL GUERRERO, Mario; cuyas demás circunstancias se desconocen, y cuyo domicilio último lo fué en Burgos, Molinillo, 9, primero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que con el número 274 de 1944 se instruye por el delito de robo.

32-899

4.649

ANDRES HERNANDEZ, Manuela; natural de Barcelona, viuda, artista, de veintiocho años, hija de Manuela y de Cristina, domiciliada últimamente en Castellón, pensión Salvá; procesada en causa 218 de 1944, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón, para constituirse en prisión.

32-605

4.650

BAUTISTA SANAHUJA, Antonio; hijo de Emilio y Teresa, natural de Tarragona y vecino de Barcelona, de treinta y seis años, casado, contra-

tista de obras, domiciliado últimamente en la calle de San Pablo, 82, tercera segunda; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción, sito en la calle de San Miguel, 86 de Palma de Mallorca, a fin de constituirse en prisión, decretada en sumario 119, rollo 287 de 1940, sobre estafa.

32-646

4.651

GOMEZ FERNANDEZ (a) «Rata», Antonio; hijo de Juan y de Aurora, de cuarenta y siete años, natural y vecino de Málaga, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Antequera, con el fin de ser reducido a prisión decretada en sumario 125 de 1944 por el delito de hurto.

32-659

4.652

TORCUATO GAMEZ, Mercedes; de veintitrés años, hija de Luis y de María, natural de Motril, vecina de Almería, Borjas, 3, no sabe leer ni escribir; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Almería para constituirse en prisión, decretada en sumario 114 de 1938, por hurto.

32-747

4.653

PARDO FONTES, Fernando; natural de Murcia, hijo de Fernando y María del Carmen, de dieciocho años, estudiante, soltero, que dijo estar domiciliado en Madrid, Luna, 31, 2.º; procesado en el sumario 249 de 1944, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado número 10 de Madrid, Secretaría del Licenciado don Cándido García Camaño, con el fin de llevar a efecto su prisión.

32-815

4.654

BLANCO GUEYO, Baldomero, de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Macario y Delfina, natural de Langreo, vecino de Sama, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, sito en la avenida de Calvo Sotelo (Palacio de Justicia), para ser oído como denunciado en sumario 97 de 1944, por estafa.

32-845

4.655

VAZQUEZ SEOANE, Lulsa; de veintitrés años, soltera, prostituta, hija de Federico y de Julia, natural de La Coruña, vecina que fué de La Silva y cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario 231 de 1944, sobre estafa; comparecerá dentro del tér-

mino de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser indagada y reducida a prisión.

32-857.

4.656

COMINCHES MOLINA, Vicente; de cuarenta y cuatro años, hijo de Vicente y de Concordia, soltero, jornalero, natural y vecino de Cocentaina, Cruz, 54; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albaida, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Valencia, y responder de los cargos que le resulten en causa 6 de 1943, sobre tentativa de robo.

24-732.

4.657

HERNANDEZ PEREZ, Antonio; natural de Francia, casado con Margarita González, jornalero, de diecinueve años, hijo de Tomás y de Dolores, domiciliado últimamente en Alcira, partido de Torrechó, barraca; procesado en causa 43 de 1944, por robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción de Alcira; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

24-860.

4.658

JIMENEZ HERNANDEZ, Dolores; hija de Francisco y de Carmen, de veintinueve años, natural de Calatorao, ambulante, soltera, gitana, sin antecedentes penales, cuyo último domicilio lo fué en Epila (Zaragoza), Cabezo de los Paños, 55; procesada en causa 16 de 1942, sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ateca, a constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia de Zaragoza.

24-924.

4.659

IGNACIO CONCEPCION, José; hijo de José y de María, de treinta y tres años de edad en 1935, natural de Portugal y vecino de Sevilla; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Almadén, en objeto de constituirse en prisión, acordada en causa 43 de 1935, sobre robo.

24-962.

4.660

RODRIGUEZ MARTINEZ, Francisco; de veintitrés años, natural y vecino de Málaga, Carmen, 18; de estatura baja, blanco de cara, cabello negro, ojos azules, y

SANCHEZ GARCIA, Antonio; de unos veintitrés años, natural y vecino de Málaga, Carmen 15; de es-

tatura baja, rubio de cara y cabello y ojos castaños; procesados en sumario 43 de 1944, por robo de harina y unos pantalones, en Aguilar de Segarra; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa, para constituirse en prisión.

24.531.

4.661

OLIVEIRA VILLANUEVA, Luis; de dieciocho años, hijo de Luis y Vicenta, soltero, natural de Cortina de Figaredo (Oviedo), ambulante, alpargatero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, para constituirse en prisión en el Depósito municipal del partido, de donde se evadió.

24.582.

4.662

ORNIA PIDAL, Gabino; de veintiocho años, soltero, barbero y domiciliado en Gijón, Los Moros, 63; procesado en sumario 46 de 1944, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Avilés, para ser reducido a prisión.

24.583.

4.663

GOMEZ GARCIA, Alvaro; natural de Madrid, soltero, jornalero, de treinta y dos años en 1942, domiciliado últimamente en la calle de Jaime III, núm. 23; procesado por robo frustrado, sumario 87 de 1942; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión.

32.130 bis

EDICTOS

Juzgados Militares

4.664

GARCIA RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Epifanio y de Ana, natural de La Unión (Murcia), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Barcelona, rambla de Cataluña, número 85, 4.º 1.ª, al cual se le sigue expediente de falta de concentración; comparecerá en el término de quince días, ante don Alfredo Calvo Martínez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Alcántara número 33, de guarnición en Gerona (cuartel de Santo Domingo), al objeto de notificarle la resolución recaída en el citado expediente.

7.756.

4.665

MEDIERO GARCIA, Aurelio; domiciliado últimamente en la provincia de Cádiz; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Militar Eventual de

Plaza, núm. 7, don Arcadio Martín Aluarte, que tiene su residencia oficial en la Comandancia Militar de esta Plaza, para notificarle la resolución dictada en el procedimiento previo núm. 266 del año 1942, que se le instruye en averiguación de las causas que motivaron la muerte del que fué soldado trabajador Francisco Martín Jesús, cuando intentaba darse a la fuga.

San Roque, 13 de diciembre de 1944. — El Teniente Juez, Arcadio Martín Aluarte.

7.672

4.666

PANADERO TOSCANO, Antonio; domiciliado últimamente en Málaga, en calle Pasillo Natera, 29; comparecerá en el término de quince días ante el Sr. Juez del Juzgado Militar Eventual de Plaza, núm. 7, don Arcadio Martín Aluarte, que tiene su residencia oficial en la Comandancia Militar de esta plaza, para notificarle la resolución dictada en el procedimiento núm. 3.440 de 1941, que se le instruye en averiguación de las causas que motivaron las lesiones sufridas por el referido soldado trabajador.

San Roque, 20 de diciembre de 1944. — El Teniente Juez, Arcadio Martín Aluarte.

7.729

4.667

DIEGO TORRES, Esteban; de veintiséis años, soltero, mecánico, natural de La Laguna (Canarias), cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente, número 26, sito en el paseo de María Cristina, número 5, Madrid, a efectos de notificarle el sobreseimiento definitivo por los hechos que se le seguían en el sumario número 115.019 y entregarle los documentos acreditativos de dicho sobreseimiento sin responsabilidad.

7.650.

Juzgados Civiles

4.668

Por el presente se cita y emplaza a **Cándido Pin Díez**, de veintisiete años, soltero, hijo de José y Juliana, natural de esta ciudad y vecino últimamente de Valladolid, calle del Olmo, núm. 6, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, sito en la Avenida de Calvo Sotelo (Palacio de Justicia), para ser oído como denunciado en sumario que se sigue con el número 128 de 1944, por falsedad y uso indebido de nombre, ba-

jo apercibimiento de decretarse su prisión si no comparece.

Palencia, 15 de diciembre de 1944. El Secretario judicial (ilegible).

32.995.

4.669

GARCIA SANCHEZ (a) «El mozo de Juan Ramos»; Juan; domiciliado últimamente en la Dutación de Overa, del término de Huércal-Overa, actualmente ausente y en paradero ignorado; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa, para ser careado con el Guarda particular jurado Pedro García Castro en el sumario 16 de 1941, por usurpación y coacción; apercibido que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(Firma ilegible.)

33.161.

4.670

Fernán-González Méndez del Busto, Fernando; de veintisiete años, soltero, comerciante, natural de Gijón en donde dice reside, hijo de Isidoro y Consuelo, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para ser oído como denunciado en sumario que se le instruye con el número 105 del año actual, por estafa al Hotel Central Continental, de esta ciudad de Palencia, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece; e igualmente interés de la Policía judicial proceda a su detención e ingreso en la cárcel a disposición de este Juzgado.

Palencia, 15 de diciembre de 1945. El Secretario judicial (ilegible).

32.993.

4.671

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número 5 de esta capital, en el sumario que con el número 135 de 1941, se instruye ante el mismo por estafa, se cita a **Antonio Agudo Puig**, natural de Pedro Muñoz (Ciudad Real), hijo de Feliciano y Luz, de cuarenta y un años, casado, cocinero, y que tuvo su domicilio en Pamplona, número 7 y Margaritas, número 42 de esta capital, para que dentro del término de diez comparezca ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 14 de diciembre de 1944. El Secretario, Pedro Alvarez.—Visto bueno, el Juez de Instrucción, Francisco Arias.

32.865.

4.672

Según lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 3 de Zaragoza, en el sumario que se instru-

ye en dicho Juzgado con el número 227 de 1944, sobre tentativa de estafa, a virtud de querrela instada por el profesor don Tomás Rey Ardid, en nombre de don Manuel Ardid, contra Francisco Monserrat Iranzo, se cita por medio de la presente a dicho querrellado Francisco Monserrat Iranzo, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, a fin de que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante dicho Juzgado de Instrucción, a fin de recibirle declaración por el hecho de autos, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio procedente.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1944.
El Secretario, Vicente Lizandra.

32.885.

4.673

Don Rafael Esteban Abad, Juez de Instrucción de Calamocha (Teruel) y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todos los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se relacionan, los cuales fueron robados del almacén del muelle de la estación del ferrocarril de Monreal del Campo en la noche del diez al once del actual, y detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 43 de este año, sobre robo.

Efectos robados

Un fardo de tejidos de algodón del país, correspondiente a la expedición P. V. de Barcelona-Morrot, remitente Pascual Boada, consignatario Antonio Moreno, de Molina de Aragón.

Cincuenta y nueve kilos de papel, correspondiente a la expedición P. V. Zaragoza-Delicias; remitente Tomás Calvo; consignatario, Joaquín Cebrián, de Monreal del Campo.

Una lata de chorizos, de seis kilos, de la expedición P. V. Zaragoza-Delicias. Remitente, Vicente Maza; consignatario, Sr. Villalba, de Monreal.

Una caja de jabón de tocador, de veinticuatro kilos y un saco de alpargatas de cáñamo, cuarenta y tres kilos. Expedición P. V. de Sarrión. Remitente, Pablo Aguar; consignatario, Gil Palomar, de Argente.

Tres cajas de fruta seca, peso veinte kilos. Expedición P. V. de Lepe. Remitente, E. Madruga; consignatario, T. López, de Molina de Aragón.

Dos botellas de vino fino. Expedición de Jerez de la Frontera. Remitente, Alejandro Gordo; consignatario,

Ignacio Sanza, de Molina de Aragón.

Dado en Calamocha, a 13 de diciembre de 1944.—El Juez, Rafael Esteban Abad.—Por S. M. Andrés Ruiz.

32.852

4.674

Don José Antonio Seijas Martínez, Juez de Instrucción de Riaza y su partido.

Ruego a las autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de cuarenta trozos de madera de chopo de dos metros de largo marcados en los dos testeros con las iniciales S. H., sustraídos la noche del 27 al 28 de noviembre último del sitio denominado «La Hoz», término municipal de Linares del Arroyo, donde se hallaban depositados; y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 16 del corriente año.

Dado en Riaza a 9 de diciembre de 1944.—El Juez, José Antonio Seijas.—El Secretario, Saturnino Rodríguez.

32.967.

4.676

Por el presente, y en virtud de lo mandado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Instrucción del número 21 de esta capital, en el sumario núm. 344 de 1944, sobre hurto, se cita al perjudicado Marcelo Pérez Teofé, vecino de Barcelona, y en la actualidad ausente, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, 1, piso 3.º, a fin de prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Madrid, 14 de diciembre de 1944.—El Secretario (ilegible).

32.908.

4.676

Don Isaac González Martín, Juez de Instrucción de la Villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de los siguientes individuos: Un tal Manolo, de estatura regular, conocido por el «Gitano

Vasco», delgado, de unos cuarenta años, trapero ambulante, bigote recortado. Otro de una estatura de unos ochocientos, con bigote con guías hacia arriba, moreno, fuerte, trapero; y otro de unos dieciocho años, más bien bajo, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado como autores de un robo de lanas y pieles realizado en Aguilar de Campoo, acordado en sumario 41 de 1944.

Cervera de Pisuerga, 12 de diciembre de 1944.—El Juez, Isaac González.—El Secretario (ilegible).

32.942.

4.677

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de la caballería que al final se reseña y que le fué sustraída al vecino de esta villa Benito de la Morena Hermandando el día 4 de diciembre último del prado de su propiedad, denominado Cerro de la Hoyera, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería: Un caballo de doce años alzada, la marca, patilcalzado de los cuatro hierros, cordón corrido.

Colmenar Viejo, 9 de diciembre de 1944.—El Secretario (ilegible).

32.949.

4.678

Don Juan Jesús Rodríguez Galán, Juez de Instrucción accidental de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente, que se libra en méritos del sumario número 98 de 1943, sobre hurto de caballerías, se cita y llama a un individuo que parece llamarse José Pajuelo García, de cuarenta y dos años, casado, relojero ambulante, natural de Montejo (Badajoz), y que la mañana del 4 de diciembre último fué visto en el pueblo de Pelahustán montado en una mula con dirección a Nombela, a fin de que en el plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente si no lo efectúa.

Arenas de San Pedro, 13 de marzo de 1944.—El Juez, Juan Jesús R. Galán.—El Secretario, D. Guzmán Domingo.

24.612.

4.679

Don Angel García Estremiana, Juez municipal en funciones de Juez de Instrucción de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el núm. 139 de 1941, por los siguientes hechos:

Sustracción a mediados de octubre de 1940, de un tren rápido, entre las estaciones de Guadalajara y Azuqueca, de un estuche con dos tazones, al parecer de plata.

Sustracción, en 10 del mismo mes de octubre, también de un tren rápido, antes de llegar a Guadalajara, de dos maletas, que contenían una pequeña cantidad de garbanzos, unas bragas, un par de medias, macarrones, libra y media de chocolate, café, judías, varias pastillas de jabón y dos camisas de señora.

En el propio mes de octubre de 1940, también precedente de robo, tres pastillas de jabón, marca «El Lagarto»; doce más sin marca, huevos, tocino, longaniza y frutas.

En septiembre de 1940, también de un tren, sustracción de un maletín con dos mudas de señora, de seda; tres pares de medias, dos nuevas y uno usadas; cepillo de dientes, pasta dentífrica y media docena de pañuelos.

En el propio mes de septiembre, de un tren rápido, una maleta, un salto de cama, de seda; una bata de percal, un par de medias usadas, dos pañuelos de señora, unos zapatos blancos usados, un bolsillo de señora, un billete de la Argentina y unas cartas.

El 11 de octubre de 1940, del correo de Barcelona a Madrid, una caja del furgón que contenía 30 billetes de piel, y que también fueron sustraídos; y

En septiembre del propio año, y en el mercado de esta capital, sustracción de los siguientes objetos:

A un señor desconocido, una cartera con 175 pesetas y documentos.

A una señora, no identificada, un bolsillo que contenía 17 pesetas.

A otra señora, un bolsillo con 19 pesetas.

Y, por último, a otra señora, cuyos nombre y apellidos no constan, un cajita de hojalata que contenía siete pesetas en sellos.

En su virtud, por el presente se cita a todas aquellas personas que hayan resultado perjudicadas por dichos hechos, para que, en término de diez días comparezcan a prestar declaración ante este Juzgado, sito en la calle del Generalísimo Franco, 35, de esta capital, instruyéndoles, al

propio tiempo, de los derechos y acciones que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Guadalajara, a 9 de diciembre de 1944.—El Juez, Angel García Estremiana.—El Secretario (ilegible).

32.861

4.680

Por el presente se hace saber que por don Magín Sangrá, como propietario del automóvil matrícula B-32.404, que consta inscrito a su nombre en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia de Barcelona, se ha presentado escrito solicitando se deje sin efecto la anotación de embargo que existe sobre el reseñado vehículo en dicha Jefatura de Obras Públicas, en méritos del sumario que se siguió ante este Juzgado con el número 288 de 1932, sobre lesiones y daños.

Lo que se publica para conocimiento de las partes interesadas, previniendo a las mismas que de no deducir reclamación alguna en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este edicto, se dejará sin efecto la anotación antes mencionada.

San Felú de Llobregat, 13 de diciembre de 1944.—El Juez de Instrucción, Joaquín Pólit.—El Secretario, Santiago Viscarri.

32.968.

4.681

Don Federico Martín y Martín, Juez de Instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se insertara en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y provincia de Valladolid y en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 260 de 1935 sobre estafa, a virtud de querrela que fué formulada por el Procurador don Felino Ruiz del Barrio en nombre y representación de Elvira Martínez Gutiérrez, vecina de Portillo, contra Javier Cuadrado de Santiago y otros, se hace saber a quienes sean los herederos de la referida querellante, Elvira Martínez Gutiérrez, desconociéndose quienes sean y sus paraderos, que por haber fallecido tal querellante, en providencia de 14 de agosto de 1944 se acordó dar por terminada la representación del Procurador señor Ruiz del Barrio, la existencia del sumario, para que si lo desean continúen en tal concepto, compareciendo en forma legal debi-

damente representados por Procurador y defendidos por Letrado; instruyéndoles a la vez del contenido del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Valladolid, a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Federico Martín. El Secretario, P. H. (ilegible).

32.924.

4.682

Por el presente se cita y emplaza al procesado José Bonias Pardo, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Pedro y de María, de estado casado, natural de Cofrantes y vecino de Valencia, con su último domicilio en la calle del General Sanmartín, número 6, piso 5.º, para que en el término de ocho días se presente en este Juzgado a practicar determinadas diligencias sumariales en el que por estafa se le sigue con el número 4 de 1943, ya que al personarse el Juzgado núm. 6 de Valencia en su domicilio a cumplimentar exhorto sobre el embargo de bienes para asegurar las responsabilidades pecuniarias dimanantes de dicho sumario, había desaparecido del mismo. Advirtiéndole que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ayora a 14 de diciembre de 1944.—El Juez (ilegible).

32.927.

4.683

Don Enrique Muns Pala, Juez de Instrucción interino de Igualada y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 62 de 1944 de este Juzgado, por homicidio de Arturo Gallego Molina, de cuarenta y cuatro años, casado, albañil, natural de Villar del Rey, vecino últimamente de Barcelona, que fué residente en Trujillo (República Dominicana) en 1939, y cuyo cadáver apareció en el bosque denominado Morros, término municipal de San Pedro de Salavina, de este partido, en 6 de septiembre último, he acordado la busca y prisión de los desconocidos autor o autores del hecho, a disposición de este Juzgado. Asimismo por el presente se cita a los parientes más próximos del interfecto, cuyos paraderos se ignora, para el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, y para ser oídos.

Igualada, 7 de diciembre de 1944.—El Juez, Enrique Muns Pala.—El Secretario, Angel Romero del Castillq,

32.814.